

**Número 16.- Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día catorce de agosto de mil novecientos noventa y siete.**

**SEÑORES ASISTENTES**

Presidente

D. Felipe Benítez Ruiz-Mateos

Tenientes de Alcalde

D. Antonio Peña Izquierdo  
D. Juan Antonio Díaz Romero  
D. José Antonio Muñoz Márquez  
D. Juan Bernal Baeza

Concejales

D. Manuel de la Marta García  
D<sup>a</sup> Manuela Forja Ramírez  
D. Juan Manuel Montes Delgado  
D. Francisco Laynez Martín  
D. Juan Cutilla Macías  
D. Domingo Sánchez Rizo  
D. Felipe Márquez Mateo  
D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Gatón Ramos  
D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico  
D. Enrique Almisas Albendiz  
D. José Manrique de Lara Fuentes  
D. Francisco Segarra Rebollo  
D. Juan Reales Román  
D. Lorenzo Sánchez Alonso  
D. Justo de la Rosa Jiménez  
D. Manuel J. Helices Pacheco

Interventor Acctal.

D. Miguel Fuentes Rodríguez

Secretario General

D. Juan Carlos Utrera Camargo

En la Villa de Rota, siendo las diecinueve horas del día catorce de agosto de mil novecientos noventa y siete, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Ilustrísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde, D. Felipe Benítez Ruiz-Mateos, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado.

Abierta la sesión, fueron dados a conocer los asuntos que figuraba en el Orden del Día, previamente distribuido.

**PUNTO 1º.- APROBACION DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 13 DE FEBRERO Y 8 DE MAYO DE 1997.**

Conocidas las actas de las sesiones celebradas los días 13 de febrero y 8 de mayo de 1997, números 2 y 7, respectivamente, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún Concejales presentes, que constituyen la totalidad de la Corporación, acuerda aprobarlas, sin discusiones ni enmiendas, y que las mismas se transcriban en el Libro de Actas correspondiente.

**PUNTO 2º.- COMUNICADOS OFICIALES.**

El Sr. Secretario da cuenta de la contestación del Cónsul General de Francia, D. Denis Nardin, mediante carta, a la resolución de este Ayuntamiento de 12 de junio, contra las acciones de destrucción de frutos y verduras españoles, en Francia, formulando el deseo de que el Ayuntamiento de Rota, en su apreciación de un episodio lamentable de sus relaciones, sepa conciliar la amistad que une los dos pueblos y la intensidad de las relaciones en todos los campos.

**PUNTO 3º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS POR LA ALCALDIA-PRESIDENCIA DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO.**

Por el Sr. Secretario General se da cuenta al Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía-Presidencia, durante el periodo comprendido del 2 de junio al 31 de julio de 1997, numerados del 1.726 al 2.492, ambos inclusive, respectivamente.

**PUNTO 4º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE FOMENTO, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR.**

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 8 de agosto, en la que se dictaminó favorablemente, con el voto a favor del representante del Partido Popular y del representante del Partido Socialista Obrero Español y las abstenciones de los representantes del Partido Roteños Unidos y del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Fomento en relación con la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.

Asimismo, se tiene conocimiento de la propuesta que formula el Teniente de Alcalde Delegado de Fomento, D. José Antonio Muñoz Márquez sometiendo a aprobación la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, aprobados por la Comisión Ejecutiva de la citada Mancomunidad y de la Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, el pasado 15 de julio, cuyo texto a continuación se transcribe:

**“MODIFICACIÓN ESTATUTOS MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR.**

**INTRODUCCIÓN: ¡Error! Marcador no definido.**

No se incluye la nueva redacción la introducción previa: "Mediante acuerdo adoptado por los Concejales de la totalidad de Ayuntamientos promotores de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, constituidos en Asamblea y que agrupa a poblaciones de las Provincias de Cádiz y Sevilla, se ha procedido a otorgar aprobación al Proyecto de Estatutos que han de regir la Mancomunidad.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 35.3 del Texto Refundido, de 18 de Abril de 1986, que regula el procedimiento a seguir a estos efectos y conforme al tenor literal del referido acuerdo de la Asamblea de Concejales, de 30 de Octubre de 1987, a través del presente anuncio, se somete a información pública por plazo de un mes de Proyecto de Estatutos aprobados, cuyo texto se

inserta a continuación y que asimismo se encuentra expuesto al público en días y horas hábiles en las oficinas designadas a tal efecto por cada Ayuntamiento afectado".

### **CAPITULO I Art. 1:**

- Se excluyen los Art. 44 de la Ley de Bases del Régimen local de 2 de Abril 85, 36 Texto Refundido de Disposiciones de Régimen Local, de 18 Abril 86, 3, 4, y siguientes del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de 11 Julio 86 y cualquier otra Legislación que desarrolle la anterior.

- Quedan incluidos en la Mancomunidad los Ayuntamientos de "El Coronil", Utrera, Los Palacios, Villafranca, Las Cabezas de San Juan, Los Molares y Lebrija (Prov. Sevilla) y Trebujena, Sanlúcar, Chipiona y Rota (Prov. Cádiz); uniéndose a éstos el municipio de EL CUERVO (Prov. Sevilla)

- El **Art.1** queda ampliado con el párrafo: "La Mancomunidad tendrá personalidad jurídica propia e independiente de los municipios que la constituyen, así como plena capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines, gozando a tal efecto de la consideración de Entidad Local. En consecuencia, podrá adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar y enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos y convenios, establecer y explotar las instalaciones".

- El **Art 2** . establece que la sede de la Presidencia y de los órganos de gobierno y administración radicarán en Finca San José, carretera San Benito, de Lebrija. No obstante, podrán ubicarse servicios mancomunados y sus respectivas estructuras administrativas, en función de su idoneidad, en cualquiera de los municipios de la Mancomunidad. Igualmente, los órganos colegiados podrán celebrar sesiones, cuando se estime oportuno, en cualquiera de los municipios mancomunados.

- Según el **Art. 4** la Mancomunidad se ha de constituir por tiempo indefinido, sin perjuicio de los acuerdos de disolución y modificación que puedan adoptarse de conformidad con lo dispuesto en los presentes estatutos.

### **CAPITULO II**

- En el **Art. 5:** se incluyen una serie de principios que deberán presidir la actuación de la Mancomunidad, que son las siguientes:

- A) Respeto al Medio Ambiente.
- B) Equilibrio territorial.
- C) Fomento Empresarial y Promoción de Empleo.
- D) Solidaridad y Cooperación Internacional.

- En el **Art. 6** se amplían las competencias de la Mancomunidad:

- Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística; promoción y gestión de viviendas y polígonos industriales; mantenimiento y conservación de infraestructuras y caminos y vías rurales.

- Programación y ejecución de planes medioambientales.

- Fomento del desarrollo y modernización de la agricultura, pesca, artesanía, industria, comercio, ganadería y demás sectores productivos de la comarca.

- Planificación, coordinación y ejecución de actuaciones encaminada al fomento y mejora de la imagen turística de los municipios que la integran.

- Participación y cooperación con la Administración educativa en la creación y gestión de centros públicos docentes.

- Planificación, gestión y ejecución de recursos formativos tendentes a la mejora del nivel de formación, promoción e inserción de los ciudadanos de la comarca.

- Coordinación y fomento de actuaciones culturales y deportivas, así como gestión de unidades y servicios de acción social, comunitarios y de actividades juveniles.

- Coordinación, asistencia técnica y colaboración en la implantación y prestación de servicios de comunicación y difusión social de la comarca.

- Asistencia y cooperación técnica, jurídica y económica a los municipios de la comarca, con atención preferente a los municipios pequeños en razón de sus dificultades de desarrollo.

- La creación, gestión y prestación de aquellos otros servicios que se estimen de interés y que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad.

- En el **Art. 9** se incluyen una serie de Potestades y prerrogativas en materia de autoorganización de los servicios, tributaria y financiera, de programación y planificación, de investigación, deslinde y recuperación de oficio de los bienes, de presunción de legitimidad y ejecutividad de sus actos, de ejecución forzosa y sancionadora, de revisión de oficio de sus actos y acuerdos, de inembargabilidad de sus bienes y derechos, y de potestad expropiatoria.

### **CAPITULO III**

**Art. 10.:** a dicho artículo se le introduce un 2º punto: "Podrán crearse igualmente cuantas comisiones informativas se requieran, en atención a las grandes áreas en que se estructuren los servicios de la Mancomunidad".

En el **Art. 11.** la Junta pasa a llamarse Pleno de la Mancomunidad.

Cambian de lugar las atribuciones del Pleno de la Mancomunidad, las atribuciones de la Comisión de Gobierno y las atribuciones del Presidente, pasando al final del Capítulo III; todos ellos ampliados incluyéndose alguna atribución nueva:

#### **Art. 18. Atribuciones del pleno de Mancomunidad (nuevas)**

- El control y fiscalización de los órganos de gobierno.

#### **Art. 19. Atribuciones de la Comisión de Gobierno (nuevas)**

- La realización y aceptación de concesión, arrendamiento y cesión en uso de bienes muebles e inmueble.

#### **Art. 20. Atribuciones del Presidente. (nuevas)**

Se desarrollan las distintas facultades de carácter económico y sancionador, y en general, aquellas respecto de la Mancomunidad que de conformidad con la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, corresponden a los Alcaldes respecto de los Ayuntamientos siempre que no estén atribuidas a otros órganos de la Mancomunidad.

- Según el **Art.14** la Comisión de Gobierno estará integrada ahora por el Presidente de la Mancomunidad, los Alcaldes de los Ayuntamientos mancomunados o Concejales miembros del Pleno de la Mancomunidad en quienes deleguen, que serán miembros de pleno derecho; así como el Directos Gerente de la Mancomunidad. El Presidente podrá nombrar uno o varios vicepresidentes para su sustitución.

#### **CAPITULO IV y V:**

-Quedarán de la misma forma.

#### **CAPITULO VI:**

- **Art. 26,27,28,29.** Permanece igual sólo que está ordenada y redactada de forma diferente (contenido el mismo).

#### **CAPITULO VII:**

- En el **Art. 30** se introducen dos nuevos recursos:

E. Exacciones de todo tipo que establezca Mancomunidad.

I. Cualquier otro recurso que se establezca en favor de las Mancomun. por disposición legal o reglamentaria.

- El Capítulo VII se amplía con dos artículos

**(Art. 33 34)** sobre Presupuesto:

- Se aprobará anualmente un Presupuesto único, en el que se incluirán todas sus previsiones económicas para el ejercicio, tanto ordinarias como en inversión.

-El Presidente de la Mancomunidad ejercerá las funciones de Ordenador de Pagos y todas las demás atribuidas a los Alcaldes de los municipios; además de presentar al Pleno la liquidación.

-El régimen presupuestario, de intervención y contabilidad de la mancomunidad será el establecido en la legislación sobre Haciendas Locales.

Patrimonio:

- El patrimonio de la Mancomunidad estará integrado por toda clase de bienes, derechos y acciones que legítimamente adquiera.

- La Mancomunidad podrá disfrutar del patrimonio cedido en uso por los Ayuntamientos o cualquier otra Institución, facilitando éstas la disponibilidad de bienes de su titularidad adscritos a los servicios mancomunados.

#### **CAPITULO VIII:**

- **Art. 35:** Las Adhesiones de otros miembros se ven ampliados en dos puntos:

**D.** Se abrirá un período de información pública por plazo de 1 mes.

**E.** Se adoptará acuerdo del Pleno de Mancomunidad con el "quórum" de mayoría establecido en los estatutos.

- **Art.36:** Separación de Miembros: Se establece un 2º requisito para llevar a cabo dicha separación: "Que adopte acuerdo de emisión de informe el Pleno de Mancomunidad, dándose por enterada en el plazo máximo de 1 mes, el cual en ningún caso podrá tener carácter vinculante, sin perjuicio de la liquidación previa de los derechos y obligaciones mutuos existentes entre la Mancomunidad y el municipio correspondiente".

- **Art. 37:** Modificación de Estatutos: Son desarrollados los diferentes trámites que ha de seguir el procedimiento de dicha modificación estatutaria:

**A.** Acuerdo inicial del Pleno de Mancomunidad proponiendo la modificación, adoptado por el quórum de mayoría establecido en los vigentes estatutos.

**B.** Información pública por plazo mínimo de 1 mes, exponiendo el anuncio simultáneamente en el Boletín Oficial de cada provincia (Cádiz y Sevilla) y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos interesados y en el de la propia Mancomunidad.



**C.** Remisión simultánea, para informe preceptivo, al órgano competente de la Comunidad Autónoma y a las respectivas Diputaciones Provinciales.

**D.** Tras lo anterior acuerdo del Pleno de Mancomunidad con el mismo régimen de mayoría antes mencionado, resolviendo las alegaciones y sugerencias presentadas, en su caso, y aprobando provisionalmente la propuesta de modificación de los Estatutos.

**E.** Remisión del expediente a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía para emisión de informe en el plazo de 30 días. Caso de no emitirse en el plazo señalado, se considerará que éste es favorable.

**F.** Recibido el informe o transcurrido el plazo señalado, el Pleno de Mancomunidad adoptará acuerdo de aprobación definitiva y remitirá el proyecto de modificación a cada una de las Corporaciones municipales interesadas para su aprobación definitiva con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

**G.** Remisión a la Dirección General de Administración Local de las certificaciones de los acuerdos plenarios de aprobación definitiva del proyecto de modificación, junto con un ejemplar de los mismos debidamente diligenciados por cada Ayuntamiento.

**H.** Publicación de los Estatutos modificados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, circunstancia ésta que determinará la vigencia de los mismos.

- **Art.38:** Disolución de la Mancomunidad: las causas para su disolución se ven aumentadas:

A. Por imposibilidad para realizar sus fines.

B. Por asumir la competencia para la prestación de los servicios objeto de la Mancomunidad el Estado, la Comunidad Autónoma, la Provincia o la Comarca.

Liquidación de la Mancomunidad: Se añade que: "Si las deudas superan las disponibilidades patrimoniales de la Mancomunidad, se absorberán por los municipios en proporción a dichas aportaciones".

Además en dicho acuerdo inicial de disolución nombrará una Comisión liquidadora compuesta por el Presidente y un vocal por cada uno de los Ayuntamientos miembros, siendo el Secretario y el Interventor de Mancomunidad asesores de la misma, sin perjuicio de que se pueda solicitar la colaboración técnica de otros especialistas para una mejor liquidación final. Dicha Comisión se constituirá y comenzará sus funciones dentro del plazo de 30 días siguientes a la adopción del mencionado acuerdo.

Por otra parte la Comisión, en término no superior a 6 meses desde su constitución, someterá a la aprobación del pleno una propuesta contenido, al menos, los siguientes aspectos

- Un inventario de los bienes, servicios y derechos de la Mancomunidad.
- Una valoración de los recursos, cargas y débitos.
- Una distribución de activo y pasivo.

Habrà un período de información pública durante 1 mes, exponiendo anuncio en el BOP, en los tablones municipales de los Ayuntamientos afectados y en el de la Mancomunidad, pudiéndose presentar reclamaciones y sugerencias por todos los interesados. Este trámite se celebrará una vez esté elaborada la propuesta de la Comisión Liquidadora y antes de su aprobación definitiva por el Pleno de Mancomunidad, que habrá de resolver las reclamaciones y sugerencias que se presenten, en su caso.

La propuesta definitiva de liquidación, para ser aprobada validamente, requerirá el acuerdo del Pleno de la Mancomunidad, con el quórum establecido en estos Estatutos. Una vez aprobada la propuesta, será vinculante para todos los Ayuntamientos mancomunados.

Una vez adoptado el acuerdo definitivo de disolución, se remitirá anuncio para su publicación en el BOJA y se comunicará dicho acuerdo al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

(El Estatuto modificado no incluye las Disposiciones Transitorias, ni la Disposición Final Única)."

Inicia las intervenciones el portavoz de Roteños Unidos, D. Juan Reales Román, manifestando que su Grupo, aunque se abstuvo en la Comisión Informativa, va a votar en contra del punto, sin tener en cuenta lo anecdótico de la reunión de la Mancomunidad donde se debatió la modificación de los Estatutos. Asimismo, expone que ha sido miembro de pleno derecho de la Mancomunidad, según lo Estatutos vigentes, y además desde hace dos años ha ostentado la Vicepresidencia segunda de la misma, dándose la circunstancia que algunos Alcaldes, como el de Rota, estaban como Vocal, habiendo asistido a todas las reuniones para las que le han citado.

Del mismo modo, expone el Sr. Reales que el documento que se trae a aprobación ha sido consensuado por los Alcaldes que forman parte de la Mancomunidad del Bajo Guadalquivir, no por la Comisión de Gobierno de ésta, y si se observan los Estatutos, concretamente el artº 10, relativa a la Comisión de Gobierno, el Estatuto anterior dice: "la Comisión de Gobierno estará integrada por

el Presidente de la Mancomunidad y los Alcaldes de los Ayuntamientos mancomunados o Concejales miembros de la Junta General de la Mancomunidad en que se deleguen, que serán miembros de pleno derecho. Formarán parte asimismo, con voz pero sin voto, el Director Gerente de la Mancomunidad. De entre sus miembros el Presidente podrá nombrar uno o varios Vicepresidentes...”, en resumen manifiesta que había cuatro Vicepresidentes, sin embargo en el cambio de Estatutos se trata de eliminar a las minorías y de que la Comisión de Gobierno la formen, solo y exclusivamente los Alcaldes, lo cual ve lógico y nunca se opusieron a ello las minorías, pero también que aparte hubieran un representante de cada uno de los Partidos Políticos que forman parte de la Asamblea, incluso con voz pero sin voto, pero en la Asamblea, el Alcalde de Rota concretamente manifestó que no estaba de acuerdo con ello, dándose la paradoja de que un Alcalde que no tiene mayoría está representando a Rota allí, manejando y distribuyendo los fondos que llega a la Mancomunidad para el municipio, no pintando nada en la Mancomunidad la oposición de Rota que es mayoría.

Por todo ello, manifiesta que, a la vista de que se margina totalmente a la minoría, se termina con la pluralidad y con el seguimiento que se le pueda hacer a los respectivos Alcaldes de cada uno de los municipios, Roteños Unidos va a votar en contra de la modificación de Estatutos.

A continuación, D. Domingo Sánchez, expone que, al igual que dijo en la Asamblea, su Grupo entendió en su momento que Rota estaba mejor representada con dos representantes que con uno, y en ese momento lo negoció así, continuando pensando lo mismo, sin embargo en política las circunstancias cambian mucho. Asimismo, manifiesta que a pesar de haberse abstenido los dos representantes del Grupo Socialista en la Asamblea, la imagen, la labor y el trabajo realizado por el Concejel D. Juan Reales Román ha sido valorado por su Grupo y por todos los demás de la Mancomunidad de Municipios, ya que ha aportado experiencia, si bien es verdad que los Grupos mayoritarios tratan de eliminar a los minoritarios porque es la regla de oro de la democracia.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Reales, referente a que el Grupo Popular estaba de acuerdo en dejar a las minorías, no es así, solamente había uno del Grupo Popular, que actúa de portavoz, un Concejel de Utrera que era partidario de que estuviesen también los otros, pero no fue lo que acordó el Grupo de Alcaldes.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, quedando la misma aprobada por mayoría, al obtener diecisiete votos a favor (diez del Grupo Popular y siete del Grupo Socialista), dos votos en contra (Grupo Roteños Unidos) y dos abstenciones (Izquierda Unida-Los Verdes).

**PUNTO 5º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, EN RELACIÓN A LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE LA LOCALIDAD.**

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 8 de agosto, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, en relación con la recuperación del Patrimonio Histórico-Artístico de la localidad, si bien deberá tenerse en cuenta como idea general, debiendo ser asesorada por los informes técnicos, económicos y culturales que se precisen para su desarrollo y, asimismo, se incluyan en el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico-Artístico de Rota, que se solicitó en su día a la Junta de Andalucía.

Asimismo, se tiene conocimiento del texto de la Moción que presenta el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, que dice así:

“Nuestra Villa de Rota cuenta, si no con una cantidad abundante, con un rico patrimonio histórico artístico, el cual se va conservando y recuperando adecuada y paulatinamente.

La última media y acuerdo tomado por el Pleno Corporativo el pasado 6 de junio, abundaba en este sentido: el de recuperar parte de la antigua muralla que rodeaba y protegía a la Villa, por la Puerta de Jerez.

No obstante, esta iniciativa se considera insuficiente. Se valora de interés y muy necesario elaborar un Plan Global para la Adecuación del Paisaje Urbano del Casco Histórico, el cual contemple un conjunto de medidas, todas tendentes a alcanzar un casco histórico lleno de motivos antiguos y atractivos a todos los sentidos, en el que cada rincón sea un espacio evocador del pasado y agradable tanto para la estancia, la visita, el paseo, etc..., y que, en conjunto, nos “traslade” a tiempos remotos de nuestra rica historia: perfil de su perímetro, sus elementos y materiales arquitectónicos, sus edificios históricos, etc.

En el tiempo están coincidiendo -dentro de este barrio- dos importantes y distintas obras, cada una en su ámbito, a saber: la rehabilitación del Castillo de Luna, exponente de nuestro pasado y de interés para la cultura y el

turismo; la segunda, la construcción del Hotel de cuatro estrellas "Duque de Nájera", industria turística estratégicamente ubicada, generadora de empleo y muy probablemente, centro que impulse la reanimación comercial y social del hoy, aún, desolado centro, objetivo que nunca se puede perder de vista dentro de las prioridades en la política municipal.

En ese sentido, desde esta Corporación y Gobierno municipal se debe incrementar los esfuerzos para que, entre la iniciativa privada y pública, se alcance remozar y realzar nuestro centro histórico de cara a revitalizarlo. Se conoce que hay dos programas previstos: el de eliminar el cableado aéreo y el de iluminación de los edificios históricos. Se estiman convenientes y de interés, pero se considera insuficientes. Hay que contemplar todo un conjunto de medidas que conformen ese mencionado Plan Global para la adecuación del paisaje urbano del casco histórico.

Por lo dicho, se hace preciso desarrollar diferentes iniciativas de modo que, coincidiendo en un margen de tiempo con las obras que hoy se están llevando a cabo, se desemboque en poder ofrecer una imagen, "la de entonces", lo suficiente atractiva tanto para nativos como para foráneos visitantes.

Se entiende que debemos recuperar elementos característicos de núcleos históricos musulmanes y medievales como el agua, las fuentes y su música, las flores ornamentales y sus perfumes, el color blanco de fachadas y la piedra, ... Hay que aspirar a que ese barrio histórico sea un rincón para el deleite de los sentidos.

Por todo lo expuesto, trae para su debate y aprobación, si así se estima conveniente y de interés, por este Pleno Corporativo, la siguiente MOCIÓN:

- 1.- Se construya -y recupere- la antigua fuente -en este caso, sólo con carácter ornamental- que había en el rinconcillo de la calle Puyana, utilizando los materiales más acordes.
- 2.- Al liberar al Castillo de Luna de las casas anexas se proceda a construir, adosada a su costado, una fuente rectangular-alargada, de la que surta agua desde cuatro o cinco gruesos caños.
- 3.- Se recupere la primitiva imagen y aspecto del Arco de Regla, sacando a la luz o reproduciendo la piedra. (véase "Puerta de Rota" en Sanlúcar de Barrameda).
- 4.- Una vez recuperados los restos de la muralla sita en calle Pasadilla, se proceda a reconstruir la antigua "Puerta de Jerez", sin que ello impida el tránsito rodado.
- 5.- Se suprima el tráfico rodado (excepto para vehículos de servicios especiales) por las calles San Clemente, Gómez Ulla y O, donnell.
- 6.- Se proceda a pintar-decorar el techo del Arco de la Villa con motivos de nuestra historia local.
- 7.- Se siembren plantas trepadoras por distintas fachadas del Castillo de Luna, así como otras que perfumen el ambiente (jazmines, dama de noche, ...) en zonas ajardinadas actualmente como las de Plaza Bartolomé Pérez, Balcón de las Almenas, paseo Avda. San Juan de Puerto Rico, etc.
- 8.- Construir jardinera rectangular adosada al costado de la Iglesia de la O, el que da a la plaza Padre Eugenio y, si cabe, en su parte trasera.
- 9.- Armonizar igualando todos los rótulos de las calles del casco histórico, con el mismo material: azulejo, cerámica con letras pintadas y esmaltadas.
- 10.- Diseñar la futura calle Carmen con elementos similares y algunas jardineras.

- 11.- Finalizar las obras del espacio que rodea al Salón Capitular, dotándolo de:
  - Mobiliario urbano: bancos de piedra con hierro forjado, jardineras, farolas, etc.
  - Levantar un monumento relacionado con la Constitución (el próximo año cumple su XX aniversario) en los alrededores de este Salón Capitular, dándole un contenido simbólico a la misma calle Constitución.
- 12.- Llegar a un convenio de restauración con los propietarios de viviendas que alberguen en ellas torres-miradores, así como con los de antiguas casas de vecinos - para su rehabilitación- de modo que puedan ser visitados como exponentes de la típica vivienda arábigo-andaluza dentro de los itinerarios turísticos que se promueven.
- 13.- Programa de eliminación y/o sustitución de elementos externos extraños en fachadas de viviendas, comercios y otros establecimientos, materiales de construcción impropios, colores en fachadas, etc...
- 14.- Eliminación del acerado de la calle Constitución.
- 15.- Publicación de un bando invitando al vecindario del barrio para que colaboren en el exorno del mismo, así como envío de este Plan (copias).
- 16.- Incentivar con medidas fiscales favorables la ubicación de talleres artesanales -dentro del barrio- (del cuero o marroquinería, de cerámica, de esparto y empleita de palma, etc...) con los cuales se recuperen actividades manuales y artístico-artesanales tradicionales, se promocióne la creación de empleo y se anime la actividad comercial."

Se inicia el turno de intervenciones tomando la palabra el Concejal representante de Izquierda Unida, D. Manuel J. Helices, fundamentando la presentación de la Moción por parte de su Grupo en una circunstancia que se está produciendo en el casco histórico-artístico como es la construcción del Hotel Duque de Nájera, ya que no todos los días se construye una industria hotelera de tal magnitud, un futuro hotel de cuatro estrellas, en un espacio privilegiado, puente entre el Puerto Deportivo y el Casco Histórico con todos los valores arquitectónicos e históricos que posee, y por tanto, entienden que esa iniciativa privada debe de ir seguida de iniciativas de la Administración Municipal para que a la vuelta de dos años, se le devuelva la fisonomía a esta zona y que puede servir para convertirlo en un atractivo cultural y turístico, que ya se ha iniciado, como es la reconversión del Castillo de Luna, la Iglesia, siendo por tanto el momento oportuno para emprender medidas como las que se detallan, que no tiene que

ajustarse expresamente tal y como reza el texto, sino que el conjunto daría el vuelco al Centro, como ya bien dice el Plan Estratégico de la Villa que uno de los objetivos que tiene que emprender la Corporación Municipal es el de revitalizarlo.

Seguidamente, interviene en representación de Roteños Unidos, D. Lorenzo Sánchez, manifestando que por su parte está convencido que el propio Concejal que ha elaborado la propuesta entiende que no ha de hacerse explícitamente así, que se haga de esa determinada manera, si bien es un esfuerzo el que se hace para plasmar en un papel todas las medidas que se pueden adoptar en ese sentido. Consideran que es muy positivo propuestas en ese sentido porque ayudan al Equipo de Gobierno a darle ideas para que puedan elaborar y ejecutarlas. En cuanto al contenido de la Moción, entiende que es un momento importante para revitalizar el casco antiguo tomando medidas de este tipo, haciendo cosas que vayan en función de unos objetivos marcados.

Por parte del Grupo Socialista toma la palabra el Concejal Sr. Almisas Albendiz, mostrando su coincidencia con lo expuesto, si bien, aunque la revitalización del casco histórico está en la idea y programa político de cada Grupo, para activar la economía roteña en lo que se refiere a la actividad comercial, uniendo todo lo que era el entramado del centro con la parte del Puerto Deportivo, a su Grupo le parecía que el tema era tan importante que quizás con la propuesta se apartan otras ideas, siendo conveniente se deje como un espíritu, más que una propuesta, instando a que se haga una especie de Comisión entre los Grupos, para que funcione realmente, donde se recojan todas las iniciativas de cada grupo, se unifiquen, y conjuntamente con los Técnicos y Administración, se cree un centro de la ciudad que contribuya, tanto a nivel de conservación de patrimonio histórico, como a actividad comercial. Resumiendo manifiesta que a su Grupo le parece perfecta la propuesta como idea de que el centro hay que revitalizarlo, pero el hecho de puntualizar y concretar acciones, debe ser más amplia y consensuada con los demás grupos.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Manuel de la Marta, expone que por parte de su Grupo la ven interesante, si bien entiende que hay algunos elementos que se tendrán que exponer a estudios. No obstante, como ya se dijo en Comisión Informativa de que pasara la propuesta al proyecto que hay para la remodelación del casco antiguo, es el momento para que los técnicos lo estudien y determinen cuales son los apartados de la propuesta que pueden ser aplicables o no.

Para finalizar, por parte del Sr. Alcalde se confirma que en la Comisión Informativa se discutió todo lo que ya se ha comentado y se tomó el acuerdo, que es el que se somete a votación, de que sea tomada en cuenta la propuesta como idea general y se fuese desarrollando según las posibilidades y que se incluyera en el Plan de Protección del Conjunto Histórico Artístico solicitado en su día y que se está tramitando por la Junta de Andalucía.

Sometida a votación la Moción, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún Concejales presentes, acuerda aprobar la misma, en los términos recogidos en el Dictamen de la Comisión Informativa, en el sentido que será tenida en cuenta como idea general, bajo el asesoramiento de los informes técnicos, económicos y culturales que se precisen para su desarrollo. Asimismo, se acuerda su inclusión en el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico-Artístico de Rota, que se solicitó en su día a la Junta de Andalucía.

**PUNTO 6º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE FOMENTO, PARA DECLARAR LA UTILIDAD PÚBLICA Y EL INTERÉS SOCIAL DEL VIVERO DE EMPRESAS Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTE PROYECTO.**

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 8 de agosto, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Fomento y Urbanismo para la declaración de utilidad pública e interés social del Vivero de Empresas y para la aprobación definitiva del Proyecto.

Asimismo, se conoce la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde Delegado de Fomento y Urbanismo, D. José Antonio Muñoz Márquez, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PRIMERO: Que en fecha 5 de marzo de 1997, se dictó Decreto de la Alcaldía, por el que visto:

1.- Que por parte de la Oficina de Fomento Económico de este Ilmo. Ayuntamiento se procedió a la redacción y ejecución del proyecto de Vivero de Empresas en parcela de propiedad municipal sito en el Pago Picacho, parcela 5, polígono 34, clasificado en el PGOU como Suelo No Urbanizable Simple.

2.- Que se había procedido por parte del Teniente de Alcalde Delegado de Fomento a efectuar la Memoria justificativa de la necesidad de declarar la construcción del Vivero de Empresas de Utilidad Pública o interés social.



3.- Que esta Alcaldía hacía suya la referida Memoria al cumplir las instalaciones objetivos que redundan en beneficio de toda la colectividad.

4.- Que de conformidad con el Artº. 16.3.2º.c) del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprobaba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, procede someter el expediente a información pública durante 15 días, al menos.

Por lo que DECRETE.-

I.- Incoación del expediente para la tramitación de la declaración de utilidad pública o interés social el proyecto municipal de Vivero de empresas, informándose favorablemente.

II.- Someter el expediente a información pública mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios Municipales, así como solicitud de autorización al Ministerio de Defensa al estar en suelo afectado por la zona de protección de la Base Naval y una vez concluida se remita junto a los informes obrantes en el expediente a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes para que emita informe de conformidad al art. 25 del Decreto 77/1994, d3 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

III.- Se faculta al Teniente Delegado de Urbanismo, para dictar cuantas disposiciones sean necesarios en ejecución de este acuerdo.

SEGUNDO: Sometido el expediente a información pública mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz de fecha 6 de mayo de 1997 y tablón de anuncios municipal, no se ha presentado alegación alguna.

Asimismo, el Ministerio de Defensa ha informado de forma favorable el conceder autorización al Ayuntamiento de Rota.

Igualmente el expediente ha sido sometido a informe de la Delegación de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo.

Por todo ello, se propone se acuerde:

1.- Declarar la utilidad pública e interés social de las instalaciones de conformidad a la Memoria justificativa de fecha 5 de marzo de 1997, así como la necesidad de su emplazamiento en medio rural y la no existencia de peligro para la constitución de núcleo de población.

2.- Aprobar definitivamente el proyecto de Vivero de Empresa.

3.- Facultar al Sr. Alcalde y/o Teniente de Alcalde que propone para dictar las disposiciones necesarias en ejecución del acuerdo."

Iniciado el debate, interviene primeramente el Concejal Sr. Helices Pacheco para decir que el hecho de que por parte de la Administración Municipal se promueva iniciativas para la producción del empleo, siendo el paro una lacra de la provincia de Cádiz, es algo loable y a lo que no se le debe poner obstáculos, a fin que el Vivero de Empresas tome carta legal con este mecanismo de declararlo de utilidad pública e interés social, sin entrar en las cuestiones que se trataron en la Comisión Informativa porque entienden que la Administración Pública tiene el deber de la promoción del empleo y, por tanto, esa iniciativa debe ser siempre defendida y apoyada. No obstante, quiere dejar constancia que

en la Comisión Socioeconómica se ha puesto en varias ocasiones en sospecha la idoneidad del proyecto porque hay circunstancias que demuestran y ponen en entrecuilladas la operatividad de lo que es el Vivero de Empresas en cuanto al fomento de empresas, aunque se refiere que el roteño tiene poca iniciativa empresarial, pero el Proyecto del Vivero de Empresas tiene anomalías que de algún modo le da un tono oscuro a la validez de esa iniciativa de fomento de empleo que es el Vivero de Empresas.

Acto seguido, toma la palabra el Concejal del Grupo Socialista, Domingo Sánchez, expresando su apoyo a la propuesta, si bien les gustaría que para una próxima ocasión desde la Oficina de Fomento Económico o por el Delegado, se haga una valoración de cuál es la utilidad del Vivero de Empresas, cuantos puestos de trabajo se han creado, si el sitio es el idóneo o hubiera sido preferible otro en la zona industrial, porque es un proyecto que generó mucha ilusión a todos los roteños, porque cumple una función pública e interés social importante, pero tienen la impresión de que no acaba de romper, es decir, que pueden estar gente que se inicia pero no se mantiene en el tiempo, al igual que no les queda claro cual ha sido el servicio que le ha prestado a la sociedad roteña, habida cuenta de la importancia de las inversiones por ambas Administraciones y del interés del proyecto de Vivero de Empresas.

Interviene el Teniente de Alcalde Delegado de Fomento, D. José A. Muñoz Márquez, explicando que el Vivero y Escuela de Empresas lleva funcionando aproximadamente un año, habiéndosele facilitado naves a distintas empresas de nueva creación a precios populares, en lo que se refiere al Vivero, y totalmente gratuito en la Escuela de Empresas.

Por otro lado, informa que los proyectos tienen una duración dentro del Vivero y Escuela de un máximo de tres años, en cuyo plazo deben de desalojar las naves y dar paso a nuevas iniciativas empresariales, habiéndose creado hasta la fecha 63 puestos de trabajo de nueva creación, existiendo varios proyectos en estudio, de cooperativas que se van a instalar en la Escuela de Empresas que van a crear del orden de 12 a 14 puestos de trabajo más, quedando constancia que los resultados son satisfactorios, teniendo en cuenta el corto espacio de tiempo que lleva en funcionamiento, además de las dificultades que supone la creación de cooperativas, habiendo asistido a reuniones con la

Dirección General de Cooperativas de la Junta de Andalucía, donde han estado presentes todos los Directores y Delegados de las diferentes Escuelas que hay en Andalucía, que cuentan con la misma problemática, habiéndose hablado de las de Rota, primeramente por la idoneidad de las instalaciones y por la creación de puestos de trabajo, que son datos a tener en cuenta, porque lo que se refiere a la consolidación de las empresas, no depende del Ayuntamiento, si bien se está haciendo todo lo posible por la Dirección en cuanto a asesoramiento y demás.

D. Domingo Sánchez interviene nuevamente solicitando que en casos sucesivos la cronología fuera al revés, que primero se declarara el interés social, se pusiera en marcha y se planificara y no que cuando estén todos los hechos consumados se traiga a Pleno, contestando el Sr. Muñoz Marquez que en el momento en que se presentó el proyecto no había terrenos en el Polígono Industrial ni terrenos calificados y habida cuenta de la necesidad que tenía Rota de instalaciones de tales características obligó a utilizar terrenos municipales, por su proximidad al Polígono Industrial, que en su día albergará éste cuando vaya creciendo.

No habiendo más intervenciones sobre el punto, se somete a votación por el Sr. Alcalde-Presidente, quedando aprobada la anterior propuesta, por unanimidad de los veintinueve Concejales presentes, acordando en consecuencia el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

PRIMERO.- Declarar la utilidad pública e interés social de las instalaciones de Vivero de Empresas, de conformidad a la Memoria justificativa de fecha 5 de marzo de 1997, así como la necesidad de su emplazamiento en medio rural y la no existencia de peligro para la constitución de núcleo de población.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el proyecto de Vivero de Empresas.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde y/o Teniente de Alcalde proponente para dictar las disposiciones necesarias en ejecución del presente acuerdo.

**PUNTO 7º.- PROPUESTA DEL PRESENTE DE LA CORPORACIÓN PARA MANIFESTAR EL MALESTAR Y PROTESTAR POR LA ESCASA COLABORACIÓN DE LA EPPA PARA CON LA VILLA DE ROTA.**

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 8 de agosto, al punto 4º.4 de urgencias, que literalmente dice:

"La Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, tiene conocimiento del oficio que le remite el Sr. Director Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA), con fecha 7 de agosto de 1997, al Sr. Alcalde-Presidente, y ante la negativa a recibir éste al Teniente de Alcalde Delegado de Educación y Fiestas, al que ni siquiera contestó a la petición; tampoco se autorizó este año la ubicación de la Fiesta de la Urta en el Recinto Portuario como se venía realizando desde hace 8 o 9 años sin haberse producido ningún perjuicio al Puerto, y ante la exigencia de solicitar autorización para la actual ubicación de la Feria de la Urta, a celebrar la próxima semana, en el que nos hemos visto obligados a instalar, por la falta de colaboración de la E.P.P.A., y que se ha de recordar que el Ayuntamiento ha sido quien ha financiado exclusivamente las obras que han adecentado y ornamentado el entorno por un importe de NOVENTA MILLONES DE PESETAS (90.000.000 ptas), y sin que la EPPA haya colaborado en su financiación, a lo que hemos de añadir que tampoco se están dando facilidades para poder aparcar en el Puerto de Rota por las dificultades de acceso peatonal allí existente, hemos de manifestar nuestra protesta por la escasa colaboración de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía en Rota, ya que no se da ningún tipo de facilidades a que ambas instituciones actúen en aras de consecución del interés general, gestionando el Recinto Portuario de forma íntegra de la Villa, pero de espaldas a ésta.

La Comisión Informativa de régimen Interior, emite DICTAMEN FAVORABLE por la mayoría de todos los asistentes, con la abstención del representante del Partido Socialista Obrero Español, D. Domingo Sánchez Rizo."

D. Justo de la Rosa manifiesta que su Grupo, Izquierda Unida, va a apoyar la propuesta de la Alcaldía por entender que el Puerto Deportivo Pesquero debe servir de infraestructura y de bolsa de aparcamiento y se está limitando de alguna forma el uso a los vecinos de Rota. Asimismo que las relaciones existentes entre el Ayuntamiento y el responsable de Puerto son negativas, entendiendo que éste tiene una actitud negativa con respecto a los intereses de los vecinos y se merece esta manifestación de malestar y protesta por su continua actitud y concretamente por la última referente a la Feria de la Urta, porque cuando se construyó el Puerto se entendía que iba a dar cierta solución al problema de aparcamiento, pero con las continuas obras y vallados se está limitando y no se tiene en cuenta la opinión municipal a la hora de acometer tales obras.

Al mismo tiempo deja constancia de la torpeza de la Administración Municipal a la hora de no pelear por administrar el Puerto, para que el responsable de éste no fuera la Junta sino el Estado y así el Ayuntamiento hubiese tenido más posibilidades de gestionar los servicios y mayores competencias.

Asimismo, interviene el portavoz de Roteños Unidos mostrando su apoyo a la propuesta, sin perjuicio de la culpa que, en su opinión, también tiene el Alcalde, quien es consciente que cuando se hicieron las obras del muelle se hizo un Plan de Ordenación donde se especificaba claramente todos y cada uno de los elementos que posteriormente se han construido, y siempre en las reuniones, en un principio con la Junta de Puertos de Cádiz, quedó igualmente claro que la delimitación era la muralla, pero que le hacían una concesión al Ayuntamiento de Rota por 90 años desde los terrenos que van desde la valla a la muralla, y de la valla hacia adentro se hicieron una serie de construcciones en función del uso y de las necesidades de los usuarios, sin embargo, esa bolsa de aparcamiento es bastante grande y hasta que no se adjudiquen todos los pantalanes y con el déficit de aparcamiento que tiene el pueblo de Rota es una lástima que no se puedan usar, pero entiende que hay que ser consciente que en cualquier momento, por parte de la EPPA, haciendo uso de sus atribuciones, se regule el acceso al muelle, en lo que se refiere a vehículos, no prohibir el paso a las personas; sin embargo allí se venían haciendo una serie de actividades cuando el Ayuntamiento era el responsable de la Administración del muelle, pero una vez cedido ya hay otra normativa que lo regula y otras responsabilidades y desde entonces hay tiranteces entre una y otra Administración, no hay diálogo, y se ha pasado al término de los oficios.

En definitiva, el Concejal Sr. Reales muestra su conformidad con el Sr. Alcalde, porque es el que tiene que defender los intereses de los ciudadanos del pueblo de Rota, al igual que entiende que el Presidente de la EPPA tiene que defender los intereses de los usuarios del Puerto, opinando que si hubiese habido buena predisposición por ambas partes y diálogo, hoy la Feria de la Urta se podía estar celebrando dentro del recinto portuario.

El Sr. Alcalde manifiesta que la colaboración entre el Ayuntamiento y la EPPA ha sido importante y constante desde que se hizo cargo del Puerto, porque las zonas ajardinadas del Puerto todavía la está manteniendo y reponiendo el Ayuntamiento con su personal, lo que supone un gasto diario importante, y en cambio la contraprestación por parte de la EPPA, como es la Escuela de Vela, hay que pagar un millón y medio de pesetas por la autorización, aparte de todos los servicios que se deben de utilizar, para los que se aplica la Ordenanza que tiene aprobada la EPPA para el Puerto de Rota, además del canon por metro cuadrado de ocupación y gastos por suministro eléctrico y de agua.

Resumiendo el Sr. Alcalde expone que no solo ha sido la negativa a la Fiesta de la Urta dentro del Recinto Portuario sino que también la oposición a que se instalara fuera, porque dicen que es una concesión administrativa y que ésta debe estar destinada al fin para el que se cedió.

A petición del portavoz del Grupo Socialista el Sr. Secretario General da lectura a la carta remitida por la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, que dice:

"Considerando que con carácter general la actividad solicitada no es compatible con los usos de un recinto portuario, si bien en años anteriores se ha autorizado la celebración, de forma excepcional, y en atención a que el nivel de desarrollo de las instalaciones portuarias se lo permitían.

Que en la actualidad la consolidación de la zona pesquera en su delimitación física, la puesta en marcha de la lonja, los locales de armadores y la sede de la cooperativa de pescadores de Rota, hace que no sea posible la utilización de esa parte del Puerto.

Que la delimitación y puesta en servicio del varadero, construcción de aseos y pañoles, la ordenación y regulación de aparcamientos de usuarios consolida igualmente los usos de la zona deportiva, configurando la explanada que figura en el plano de la solicitud como único aparcamiento de visitantes del Puerto y que la implantación solicitada interrumpe el tráfico en los viales del Puerto impidiendo el acceso a la zona de vela.

Que consta en esta Entidad informes técnicos y quejas de los usuarios sobre la experiencia del pasado año en que se causaron daños en las instalaciones portuarias, así como material de usuarios del sector pesquero y deportivo y que esta situación podría verse agravada en este año dado el incremento de instalaciones que se ha realizado.

Estos hechos además de su efecto económico directo tendría el consiguiente efecto negativo para la imagen del Puerto y del municipio.

Resultando que de los hechos anteriores se desprende la incompatibilidad de la solicitud presentada con el normal funcionamiento de las instalaciones y servicios del Puerto de Rota pudiendo generarse importantes perjuicios para los mismos, el Director Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en base a las facultades que al respecto que le otorgan el artº 18.1 de los Estatutos de la Entidad, resuelve DENEGAR la autorización solicitada por el Ayuntamiento de Rota para la celebración de la Feria de la Urtta en el interior de la zona del servicio del Puerto de Rota.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía contencioso-administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a tenor del artº 114 de la Ley de Procedimiento Administrativo."

D. Domingo Sánchez interviene para poner de manifiesto que el Grupo Socialista se va a abstener en el punto, porque entienden que pueden haber responsabilidades por ambas partes, interesando conocer el relato exacto de los hechos, porque el mismo Alcalde ha reconocido que por la EPPA, una empresa que depende de la Junta de Andalucía se han realizado inversiones importantes en Rota, además en actividades importantes para la localidad, como es el Puerto Pesquero-Deportivo, si bien entiende que puede haber un enfrentamiento entre las dos Administraciones, o más bien entre sus máximos dirigentes, pero una trayectoria de inversiones de ese calibre de dinero entre ambas Administraciones no merece que llegue a este final, opinando que lo lógico es la negociación, ya que tras la lectura del escrito hay que entender la postura de una Administración responsable ante sus usuarios, los pescadores, etc., y a lo mejor en vez de hacer la petición a final de mayo se tenía que haber previsto desde antes esa negociación y se tenía que haber dado una salida a la ubicación futura de la Feria de la Urta.

Asimismo, entiende que se han perjudicado a los usuarios del Puerto, a la lonja, a los ciudadanos de Rota, dándole la impresión que esto es como una pelea de niños, y lo importante es que ambas Administraciones se lleven bien y generen actividades económicas en el sector primario, como es la pesca o las embarcaciones, o el sector terciario, el turismo, por lo que se van a abstener al entender que esto es debido a malas interpretaciones entre los representantes a niveles personales, no de Instituciones, que no debe llevar a una mala situación de negociación o colaboración entre dos Administraciones tan importantes.

El Sr. Alcalde aclara lo sucedido el lunes de la Feria de la Urta, que el Director del Puerto Deportivo, en su pataleo, cortó la verja de entrada al Puerto, no dejando entrar nada más que a los usuarios del mismo y se colapsó el tráfico hasta que le localizaron y cortó el acceso a Ignacio Merello y fue la solución para que abrieran nuevamente el acceso.

A continuación interviene el Teniente de Alcalde Delegado de Puertos, Sr. Muñoz Marquez, manifestando que entre Administraciones, para que haya un buen entendimiento, quienes estén al frente de las mismas deben tener un talante a propósito, que en este caso no se da, y que no solo está el problema de la Feria de la Urta, sino que son muchos otros problemas que viene arrastrando la gestión del Puerto desde que la EPPA, y al frente su Director General, D. José Clavero, se hizo cargo de ella. Por otro lado informa que había un acuerdo para el uso del aparcamiento durante la Feria de la Urta, sin embargo en un acto de soberbia se cortó el acceso, sin ningún motivo, justificándose por el carácter de esa persona, el Sr. Clavero.

Referente a las inversiones que se han hecho en el Puerto Pesquero, expone que las intenciones del Sr. Clavero en un principio eran distintas, de no gastar nada, no quería construir lonja, ni cuarto de armadores, y prueba evidente de ello es que donde en la actualidad está construido éste se instaló un parque infantil, sin licencia municipal, con una concesión administrativa por cinco años, y el Ayuntamiento de Rota le ordenó que se desmontará y tuvieron que indemnizar

a la empresa concesionaria, y el motivo por el que se ha desarrollado el Puerto ha sido por las gestiones realizadas, que se han visto obligados, y la Consejería de Obras Públicas ha puesto voluntad, pero no el Sr. Clavero, que no es la persona más indicada para estar al frente de una empresa tan importante como es la EPPA, y el Ayuntamiento desde un principio ha estado en predisposición y lo ha demostrado colaborando, gestionando, y con aportación económica, sin embargo al Sr. Clavero no le duele la gestión del Puerto porque no es suya, el Puerto Deportivo de Rota ha descendido en atraque porque hay una mala gestión por parte de la Empresa Pública y de las personas que dirigen el Puerto de Rota y los intereses del pueblo de Rota se están perjudicando con esa gestión, y los intereses turísticos y económicos, reiterando que las embarcaciones se están marchando quejosas de la gestión del Sr. Clavero.

El Sr. Sánchez Rizo, interviene nuevamente reiterándose en sus manifestaciones y opinando que el Ayuntamiento y la EPPA deben sentarse a negociar, porque los intereses generales y las inversiones hechas en el Puerto para el sector primario y secundario son muy importantes para Rota y si un dirigente es malo habrá que exigirle responsabilidades cuando se demuestre con hechos consumados jurídicamente en ámbito territorial que su actuación es nefasta para los ciudadanos de Rota.

Finalmente, contesta el Sr. Alcalde dirigiéndose a las alusiones del Sr. de la Rosa de que el Ayuntamiento debería haberse quedado con el Puerto, informando que así se intentó pero la Ley exigía que todos los Puertos Deportivos y Pesqueros, excepto los de interés general como los de Cádiz y Algeciras, pasaran a la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

No habiendo más intervenciones al respecto, se somete a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, quedando el mismo aprobado al obtener catorce votos a favor (diez del Grupo Popular, dos del Grupo Roteños Unidos y dos del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes) y siete abstenciones (Grupo Municipal Socialista).

En consecuencia, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por mayoría, acuerda hacer llegar a la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA), la protesta de la Corporación por su escasa colaboración en Rota.



**PUNTO 8º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, EN RELACIÓN CON EL PLENO DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN, INSTANDO AL GOBIERNO CENTRAL Y AUTONÓMICO DE LAS SUFICIENTES MEDIDAS FINANCIERAS.**

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 8 de agosto, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes en relación con el pleno desarrollo y gestión de la educación, instando al Gobierno Central y Autonómico de las suficientes medidas financieras.

Asimismo, se tiene conocimiento del texto de la Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, que dice:

“El Estatuto de Autonomía de Andalucía, en el artículo 12.3, establece como un objetivo fundamental el acceso de todos los andaluces y andaluzas a los diversos niveles educativos. Asimismo, el Estatuto establece que la enseñanza es una competencia plena de la autonomía andaluza y que, por tanto, corresponde a la Junta de Andalucía su desarrollo y gestión en todos los niveles, grados, modalidades y especialidades.

Esto significa que desde la conquista de la autonomía plena, el pueblo andaluz fue plenamente consciente de que su desarrollo social, económico y cultural estaba profundamente ligado al modelo educativo y a la calidad de éste.

Sin embargo, en los últimos tiempos la Consejería de Educación ha adoptado medidas que suponen un grave recorte de inversiones en la educación pública que deterioran o frenan el desarrollo educativo de nuestra comunidad. Entre los recortes más destacados figuran:

- el abandono de programas de comedores escolares y la supresión de programas solidarios como las ayudas para libros de texto,
- la modificación, a la baja, de la educación de adultos eliminando su carácter integrador, participativo e innovador,
- los recortes en las enseñanzas compensatorias,
- la subida desproporcionada de tasas en las enseñanzas musicales y artísticas,
- la paralización de las construcciones escolares, su mantenimiento y adaptación de los locales a la LOGSE,
- el descenso de la inversión real (alumno/año) en la Universidad y la puesta en marcha de convenios financieros que hipotecan el futuro universitario.
- la puesta en marcha de proyectos encubiertos de privatización de enseñanzas complementarias, etc.

Al mismo tiempo se viene produciendo una defectuosa aplicación de la LOGSE, en dos sentidos:

- 1.- la falta de financiación complementaria tanto en dotaciones humanas como de instalaciones para su correcta aplicación;

2.- la falta de participación de la comunidad educativa en su implantación, lo que ha generado desilusión y desconfianza.

Finalmente, la educación se está convirtiendo en un campo de batalla partidaria entre las administraciones autonómica y central, que sólo perjudica al pueblo andaluz. Los recortes practicados en la educación, los realice quien los realice, perjudican gravemente a Andalucía y es responsabilidad de la administración andaluza la solución de este problema.

Por todo ello, propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente MOCIÓN:

1.- Dirigirse al Gobierno Central y Autonómico para que doten de suficientes medios financieros a la educación pública andaluza, así como para que una parte fundamental de la deuda histórica, tal como establece el Estatuto, se destine a los servicios básicos entre los cuales ocupa un lugar fundamental la educación.

2.- Instar a la Junta de Andalucía a que retire de inmediato las medidas de recortes en la enseñanza y restablezca los programas de comedores, ayudas de libros y otras medidas compensatorias tales como las becas.

3.- Instar a la Junta de Andalucía a que en los presupuestos del próximo año contemple las cantidades necesarias para la aplicación de la LOGSE en la comunidad, especialmente las destinadas a construcciones y remodelación de centros, dotación de profesorado y medios técnicos necesarios, sustituciones, etc., recurriendo si es necesario, al aumento de la deuda pública andaluza que en la actualidad es inferior a una gran parte de comunidades autónomas.

4.- Exigir una aplicación correcta y negociada de la LOGSE en el municipio desde el inicio del presente curso 97-98 con los medios humanos y materiales necesarios. En este sentido el Pleno del Ayuntamiento apoyará cuantas acciones se realicen con este objetivo y se dirige a la comunidad educativas (AMPAS, asociaciones estudiantiles, sindicatos, profesorado, etc.) para hacerles constar su apoyo a las demandas de una educación de calidad, así como a las movilizaciones en el inicio del curso escolar y universitario que tengan esta finalidad.

5.- Considerando que el Consejo Escolar del Municipio es fundamental para el desarrollo del proceso educativo, el Pleno se compromete a su vitalización y se dirige a él para que realice un análisis de la situación educativa de la ciudad, su planificación educativa y proponga las medidas necesarias para su desarrollo y seguimiento."

D. Manuel J. Helices Pacheco, representante de Izquierda Unida, toma la palabra, manifestando que el tema de la educación ha venido ya por tercera o cuarta vez a Pleno en el periodo de un año, a instancias de distintos Grupos de la Corporación, lo que demuestra que es motivo de preocupación de todos, además de ser el momento oportuno de llamar la atención sobre el tema de la educación en la Comunidad Autónoma Andaluza, ya que los Estatutos dicen que se tiene plena competencia para gestionar la educación en este ámbito, pero la Consejería de Educación está actuando erróneamente e improvisando con la LOGSE, ya que hay anomalías e irregularidades en la aplicación de la reforma y con la Moción de su Grupo quieren sensibilizar tanto a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía como a la Administración Local, y a su Concejal de Educación, para que una vez que comience el curso se tomen cartas en el asunto y se vitalice el Consejo Escolar Municipal para desarrollar sus competencias, encauzándose la reforma de una forma adecuada y digna para lo que es la educación pública.

A continuación, interviene D. Lorenzo Sánchez, mostrando su acuerdo con la Moción de Izquierda Unida, si bien expone que frente al entusiasmo que se tiene al presentar estas propuestas está la actitud de la Administración Autónoma, porque ya en Pleno se acordó la firma de un Convenio, con una serie de obras necesarias a realizar urgentemente para el inicio del curso 97-98 y aún se está a la espera, no ya de la ejecución de estas obras, sino la firma del mismo.

Al mismo tiempo, indica que si por parte del Ayuntamiento, responsable de que se ejecuten estos acuerdos, no se hace nada, y por parte de la Consejería, que es quien tiene la competencia, tampoco se hace nada, el nuevo curso irá adelante de forma marginal, y que va a afectar a los jóvenes, porque va a iniciarse el curso y Astaroth no está adecuado, en Eduardo Lobillo tendrá que estar masificado, etc. En su opinión, para el Equipo de Gobierno la situación no es del interés público como puede ser la Feria de la Urtta, pero es necesario que se tome interés, porque aunque no sean competencias municipales, el Ayuntamiento tiene una gran responsabilidad en este asunto y se va a pagar, porque no se le exige a la Consejería y el Pleno está adoptando acuerdos que no sirven para nada, entendiéndose que los políticos responsables deberían de exigir a la Administración mayor dotación para que se formen a los hijos.

Para finalizar manifiesta que su Grupo apoyará la Moción aunque después se quedará archivado en el montón de asuntos pendientes a contestar por la Consejería porque no habrá nadie que así lo exija, no obstante, con la esperanza no solo que por parte del Alcalde y del Delegado, sino del Pleno y de la

parte que le corresponde al partido Socialista, hagan llegar a sus dirigentes a nivel autonómico el sentimiento de esta Corporación, porque es lamentable que a estas fechas aún no se haya firmado el Convenio.

El Sr. Alcalde contesta que según aparecía en la Prensa la LOGSE no se implantará en ningún pueblo de la provincia de Cádiz este año, opinando que será porque el Consejero está muy ocupado, porque el Ayuntamiento no es el que tiene que poner la Ley en funcionamiento, si bien colaborará en aquello que sea de su competencia, habiendo insistido en la firma del Convenio, sin embargo aún no han querido fijar fecha.

De nuevo el Sr. Sánchez Alonso interviene diciendo que el Ayuntamiento tiene responsabilidad, lo que ocurre es que el interés del Ayuntamiento en el tema de la LOGSE es nulo, y el presupuesto de reformar el Colegio Astaroth, de diez millones, se gasta en cualquier otra cosa, respondiendo el Sr. Alcalde que todo eso está sujeto a un Convenio.

Por parte del Grupo Socialista interviene la Concejala D<sup>a</sup> Encarna Niño, instando a la Junta de Andalucía para que los Convenios se firmen, si bien hace alusión a que ya hay varios Convenios en la provincia firmados desde hace dos meses y en Rota no se ha preocupado nadie de salir a la luz pública en ese sentido.

Por otro lado recalca su conformidad con el espíritu de la Moción de Izquierda Unida, sin embargo hay diversos aspectos de la Moción que destaca, como cuando se refiere a que los grandes recortes en educación en los últimos tiempos, informando que según sus datos el Presupuesto de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía ha ido aumentando siempre y en grandes partidas; asimismo, en lo que se refiere a la baja de la educación de adultos, explica que las cifras indican que aumenta todos los años; en relación con el Consejo Escolar Municipal y el buen funcionamiento que ha de tener para que en Rota los temas educativos se lleven con una cierta seriedad es algo que su Grupo ha tratado casi a principios de la legislatura y la contestación por parte de la Delegación de Educación Municipal es que el Consejo es un órgano autónomo y no tiene que obligar a reunirse; asimismo se dan una serie de medidas demasiado

simples en el sentido que se amplíe el presupuesto, se aumente la deuda pública comparando que Andalucía tiene un menor nivel de deuda pública con respecto a otras Comunidades, opinando que no se debe de imitar lo malo de éstas; y por último, señala que habría que distinguir a quien se le exige cada cosa si se habla de becas se tendría que hablar del Ministerio de Educación, y si se habla de privatizaciones expone que si en este país se ha favorecido o se va a favorecer los intereses de una enseñanza no pública, no lo ha hecho nadie que ha dirigido un Gobierno Socialista, poniendo de ejemplo que hay miembros del Gobierno Municipal que instan a los padres a que sus hijos estudien en una escuela privada porque es mejor.

Finalizadas las distintas intervenciones y tras la correspondiente votación, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por mayoría, al obtener veinte votos a favor (nueve del Grupo Popular, siete del Grupo Socialista, dos del Grupo Roteños Unidos y dos del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes) y la abstención por ausencia del Concejal D. Juan Cutilla Macías, acuerda aprobar en todos sus términos la Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes.

**PUNTO 9º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 1997.**

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Personal, en la sesión celebrada el pasado día 7 de agosto, en la que se dictaminó favorablemente las Bases para la provisión de plazas vacantes en la Oferta Pública de Empleo de 1997, con el voto a favor del representante del Partido Popular, el voto en contra del representante de Izquierda Unida y las abstenciones de los representantes del Partido Socialista y de Roteños Unidos.

Se inicia el debate con la intervención del representante de Izquierda Unida, Sr. Helices, quien manifiesta su conformidad con la propuesta hecha por Roteños Unidos porque relaciona de un modo detallado las medidas necesarias a adoptar para que se proceda con coherencia y lógica a ordenar el personal de esta Casa, primeramente con un organigrama y una actualización de la relación de puestos de trabajo necesarios para que la empresa publica sea tan competitiva y efectiva como la privada, incluso si llegara el caso a modificar la plantilla presupuestariamente, convocando aquellas plazas que fueran necesarias y justo después vendría esta propuesta de oferta de empleo público para 1997, aunque tenga el visto bueno de los representantes de los trabajadores, pero es el Pleno el que la aprueba y debe de ser consecuente con las iniciativas que se genera.

El Teniente de Alcalde Delegado de Personal interviene para aclarar que lo que se somete a aprobación son las Bases, porque la Oferta de Empleo Público para 1997 fue aprobada por unanimidad en Pleno desde hace tiempo, y que esto es un documento para proceder a las pruebas y a la selección de las plazas que ya se habían acordado de ofertar para este año, siendo otra cosa distinta la solicitud de hacer un nuevo organigrama de funcionamiento y una valoración de puestos de trabajo, que está a la espera de unos presupuestos, que serán sometidos a la Junta de Portavoces para decidir a qué empresa se le adjudica ese trabajo, que a su juicio es necesario, para actualizar y cubrir todas las plazas temporales que se vienen produciendo todos los años y de una vez por todas el Ayuntamiento tenga el personal que verdaderamente necesita.

Continuando en el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Concejal D. Lorenzo Sánchez afirmando que la Oferta Pública de Empleo se aprobó, si bien posteriormente se adoptaron acuerdos por el Pleno que habría que poner en marcha para saber cuales son las necesidades del Ayuntamiento, cual es la relación de puestos de trabajo con las funciones que tienen que desempeñar y cuales son las plazas que hay que cubrir, y concretamente en el ultimo acuerdo que se adoptó sobre ese tema se varió la cosa de tal manera que se apostó incluso por hacer una valoración de puestos de trabajo, a encargar a una empresa, entrando todos por la predisposición de querer ayudar y que se resuelva el problema de una vez. Manifiesta que, sin embargo, se va parcheando y si se miran las plazas que se van a convocar son puestos que se están cubriendo, pero con ello se intenta tapar y seguir hacia adelante, cuando antes habría que ver qué es lo que realmente hace falta, por tanto, entiende que hay un compromiso de hacer un nuevo organigrama y que derivó en hacer una valoración de puestos de trabajo porque el Alcalde lo propuso, no viendo que sea tan complicado tener antes el organigrama de las necesidades de cada Departamento y en base a ello sacar las bases para cubrir las plazas después de la promoción interna.

Por ello, el Sr. Sánchez Alonso expone que si las Bases no salen no se convocan y así se hará el esfuerzo por parte del Equipo de Gobierno de hacer el organigrama, solicitando al igual que Izquierda Unida que quede la propuesta sobre la Mesa.

El Sr. Alcalde contesta que éste no es el momento de hablar de realizar un organigrama, porque quizás todas las plazas que se van a convocar estén cubiertas sino que se trata de regularizar una situación, cubriendo las plazas con personal fijo, manifestando que con las intervenciones efectuadas se está desvirtuando el debate porque no se está aprobando la Oferta.

Toma el Sr. Sánchez Alonso de nuevo la palabra recordando al Sr. Alcalde que cuando su Grupo presentó la propuesta de hacer el organigrama del Ayuntamiento para saber cuales son las plazas que después habría que sacar, se acordó que se hiciera un estudio, lo cual no es tan complicado, y el hecho de dejar sobre la Mesa las Bases no significa que esas personas que ocupan esas plazas se van a quedar sin trabajo, aclarando que por su parte lo que se intenta es que no se empiece por el medio, sino que antes se vean las necesidades reales.

El Concejal D. Francisco Segarra interviene en representación del Grupo Socialista adheriéndose a la petición de que el punto quede sobre la Mesa al entender que es la manera más racional de poder afrontar el problema, ya que el organigrama del Ayuntamiento es necesario para conseguir un equilibrio en los puestos de trabajo, porque habrá áreas saturadas de trabajo y que no tengan personal suficiente y otras todo lo contrario.

El Teniente de Alcalde, D. José Antonio Muñoz Marquez, manifiesta que el debate está fuera de lugar, porque la Oferta está aprobada por unanimidad y lo que se está haciendo es una falta de respeto a lo aprobado ya con los representantes legítimos de los funcionarios y empleados y el Delegado de Personal, que está quitando los parches que dejó el anterior Delegado.

Finalizadas las intervenciones y ante la propuesta de los diferentes Grupos de la oposición de dejar el punto sobre la Mesa, hasta tanto no se confeccione el Organigrama del Ayuntamiento para conocer las necesidades reales, en cuanto a puestos de trabajo se refiere, y una vez se sepa cuantas plazas vacantes existen, se someta a aprobación las Bases que regirán la Convocatoria para cubrir las mismas, por la Alcaldía-Presidencia no se declara la urgencia, quedando por tanto sobre la Mesa la aprobación de las Bases para la provisión de plazas vacantes en la Oferta Pública de Empleo de 1997.

**PUNTO 10º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ROTEÑOS UNIDOS PARA INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DEL PLAN INTEGRAL DE SANEAMIENTO.**

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación y Estudio de Proyectos, en la

sesión celebrada el pasado día 9 de julio, en la que se dictaminó favorablemente la Moción del Grupo Municipal Roteños Unidos para el inicio del expediente para la adjudicación de los trabajos de redacción del Proyecto del Plan Integral de Saneamiento, con el voto a favor de los representantes de los grupos políticos Partido Socialista Obrero Español, Roteños Unidos e Izquierda Unida y el voto en contra del representante del Partido Popular.

El Concejal portavoz de Izquierda Unida comienza el debate explicando que por parte de los grupos de la oposición se presenta propuestas con ilusión, sin embargo por el mero hecho de estar en la oposición la propuesta no tiene interés ninguno; incluso hay propuestas que se aprueban en Pleno y luego no se llevan a cabo lo cual es lamentable en un estado democrático. Expone que el tema que se vuelve a someter a Pleno lleva ya dos años entre manos, sin que se haya hecho nada, existiendo además un acuerdo de Pleno de hace un año en que se acordó por unanimidad la adjudicación de los trabajos de redacción del Plan, lo cual es imprescindible para la puesta en marcha del PGOU, que va marchando por la iniciativa de la Junta de Portavoces, que se reúne como consecuencia de las peticiones que hace la oposición, yendo el Equipo de Gobierno a rastras de la iniciativa que está teniendo Izquierda Unida en ese tema, cuando en su opinión lo único que hace falta para ponerlo en marcha es voluntad, sin embargo ahora achacan el motivo a la depuradora.

Insiste que su Grupo lo que quiere es que se tome todo en serio y se adjudique de forma definitiva el Plan de Saneamiento porque el pueblo está muerto urbanísticamente, instando a que se meta el alcantarillado, se abran nuevas vías, y así generar empleo, porque lo demás es política de escaparate y si hay acuerdo de Pleno lo que hay que hacer es darle cumplimiento.

El Sr. Alcalde contesta que el Ayuntamiento no puede afrontar por sí solo el Plan de Saneamiento Local, sino que tiene que colaborar la Junta de Andalucía, y en el mes de septiembre se firmará un Convenio, en que ésta hará todas las arterias principales del Plan de Ordenación Urbana y solamente quedará las partes secundarias, que la tendrán que hacer los promotores; el Ayuntamiento tendrá que aportar los terrenos donde va a ubicarse la depuradora y la Junta de Andalucía aportaría 800 millones de pesetas para hacer el Plan de Saneamiento de Rota, lo cual demuestra que el tema está andando, pero ha habido que reunirse en muchas ocasiones con la Junta de Andalucía.



D. Enrique Almisas, representante del Grupo Socialista, manifiesta su conformidad con Roteños Unidos, opinando que se está desvirtuando los acuerdos plenarios, porque su Grupo ha estado siguiendo el tema del PERI que se presentó en el año 1995, que fue donde se aprobó el Plan de Saneamiento, y parece que las cosas importantes que se aprueban por parte de la oposición se quedan como papel mojado y los Grupos tienen que estar reiterando las mismas propuestas, lo que da a entender que no hay voluntad de querer iniciar urgentemente un compromiso que parece que es de todos, opinando que tiene que haber un criterio homogéneo y que en el tema que les ocupa no está muy claro, porque por su importancia, si se aprobara hoy, al día siguiente debería comenzar a funcionar.

En cuanto al PERI refiere que por el Pleno se acordó la realización de los estudios y no quisiera tener que volver a insistir en ello por segunda vez, solicitando a la Alcaldía se retome ese tema junto con el punto que se somete a aprobación ahora.

A continuación, por parte del portavoz de Izquierda Unida, Sr. de la Rosa, se hace hincapié en que la falta de seriedad por parte del Equipo de Gobierno a las Mociones y Propuestas de la oposición aprobados por unanimidad es algo que a su Grupo le molesta. Continuando con la misma cuestión, hace referencia a otros acuerdos como el adecentamiento de las aceras en la Avda. M<sup>a</sup> Auxiliadora para facilitar los accesos a los minusválidos, que en el Presupuesto del año 1996 aparecía dotado con un millón de pesetas, y sin embargo en el año 1997 esa consignación ha desaparecido; igualmente el acceso de minusválidos al Salón Capitular, que es un edificio público, que tampoco se ha hecho.

En cuanto a su interés por reunirse para que salga el PGOU, explica que ha solicitado la reunión de la Junta de Portavoces por ser una potestad que el ROF le concede y todo ello como consecuencia de los meses que llevan sin reunirse periódicamente la Comisión Informativa de Urbanismo para tratar ese tema, como ya se acordó, habiéndosele ocultado o no haciéndoles pasar la documentación emitida por los Técnicos. Independientemente, manifiesta el apoyo a la propuesta de Roteños Unidos, por entenderla adecuada y necesaria para el impulso de la economía, comprometiéndose a fiscalizar conjuntamente para que la propuesta se lleve a cabo en el menor tiempo posible, porque es responsabilidad de la oposición la fiscalización del cumplimiento de los acuerdos.

Acto seguido, interviene el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Sr. Muñoz Marquez, diciendo que los discursos no se ajustan a la realidad, porque se lleva trabajando desde hace un año y precisamente han estado dos Técnicos contratados haciendo todos los estudios preliminares necesarios para el desarrollo del PGOU; además se ha contratado un vuelo porque hace falta una planimetría, imprescindible para hacer el Plan de Saneamiento, que está adjudicada desde hace seis o siete meses, y no se ha llevado a cabo aún por problemas ajenos al Ayuntamiento como permisos de la zona afectada por seguridad militar, por la climatología, etc. y se está pendiente de ello para adjudicar el Plan de Saneamiento Integral.

Por otro lado, informa que se ha estado llevando a cabo una gestión paralela con la Delegación Provincial de Obras Públicas, que surgió en Costa Ballena, donde se planteó el tema del Plan de Saneamiento y de la Depuradora, habiéndose aprobado en Pleno un organigrama de la Oficina Técnica donde se exponía con fechas los trabajos a desarrollar. Asimismo, muestra su preocupación porque el Plan de Ordenación salga adelante, por ser el motor principal de una población y más aún en Rota que no hay suelo, pero los problemas técnicos hay que solventarlos primero y los resultados de las gestiones hechas se verán en uno o dos meses.

En cuanto a la propuesta de Roteños Unidos que se aprobó en Pleno el 14 de diciembre de 1995, por su parte se han hecho gestiones y se está a la espera de la firma del Convenio con la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía y es posible que el proyecto del Plan de Saneamiento y las obras en gran parte la ejecute esa Consejería; sin embargo, ha consultado también a distintas empresas para que presente el estudio.

Finalizando su exposición el Sr. Muñoz Márquez manifiesta que en base a todos esos argumentos y de que se está pendiente de la firma del Convenio con la Junta de Andalucía lo más lógico es dejarlo sobre la Mesa, porque el fruto que se va a sacar de las gestiones hechas son mucho mejores para el pueblo de Rota y para el desarrollo del Plan General.

En el turno de réplica, toma la palabra el Concejal de Roteños Unidos, diciendo que si el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo no ha sido capaz en dos años de hacer el Plan Integral de Saneamiento de Rota, difícilmente en los años que quedan de legislatura se va a hacer algo. Aclara que ellos no están pidiendo que se ejecute, están hablando del Proyecto del Plan de Saneamiento y después vendrá la inversión, que por supuesto el Ayuntamiento de Rota no lo va a hacer, y que tendría que estar redactado ya, y luego estudiar cómo se pone en marcha. En cuanto a los documentos que el Delegado dice que falta es algo que hay que encargárselo a la misma empresa que hará el proyecto y con toda seguridad en el plazo de cuatro o cinco meses estaría finalizado.

En definitiva, el Sr. Reales solicita al Pleno se apruebe la propuesta, se haga efectiva y de acuerdo con el portavoz de Izquierda Unida se establezca un control de seguimiento para que sea ejecutiva en el menor espacio de tiempo posible.

El Teniente de Alcalde D. José A. Muñoz expone que aparte de aprobarse el organigrama de ejecución del Plan General, se aprobó también una propuesta para solicitar a la Consejería de Obras, acogiéndose a un Decreto, una subvención para el desarrollo del PGOU, y fruto de ello está pendiente la firma del Convenio, que recogerá el Proyecto del Plan Integral de Saneamiento y la ejecución de parte de los principales viales, lo que significa que ambas cosas las realizará la Consejería y no el Ayuntamiento.

Finalizado el debate, y ante la petición del representante del Grupo Popular de dejar sobre la Mesa el punto, por la Alcaldía-Presidencia se apoya la misma, no declarando la urgencia de la Moción de Roteños Unidos, al estimar que se está pendiente de la firma de un Convenio con la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía para la ejecución por su parte de las obras de infraestructuras de la red principal, incluso los proyectos.

El Concejal D. Justo de la Rosa expone que hay que votar la urgencia del punto porque el Grupo proponente mantiene su propuesta y procede la votación de la urgencia, como se ha hecho en multitud de ocasiones, opinando que la actitud del Sr. Alcalde va en contra de la Ley, solicitando el asesoramiento del Sr. Secretario, y si no es así en el punto de urgencias se someterá nuevamente.

A instancias del Concejal de Izquierda Unida el Sr. Secretario General da lectura al artº 107 del Reglamento Orgánico que literalmente dice:

“Los portavoces de los Grupos podrán solicitar que una propuesta se retire o quede sobre la Mesa; en tal caso el Presidente podrá sin más así declararlo, o bien, declarar la urgencia de la propuesta y ordenar su debate y votación.”

Por parte del Sr. Alcalde se manifiesta que por la Presidencia no se declara la urgencia pendiente a una entrevista que va a tener en el mes de septiembre y así no se adopta acuerdos que no se puedan cumplir o que haya que cambiarlos cuando se firme el Convenio con la Junta de Andalucía.

**PUNTO 11º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ROTEÑOS UNIDOS EN RELACIÓN CON EL DECRETO 72/1992, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS PARA LA ACCESIBILIDAD Y LA ELIMINACIÓN DE LAS BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, URBANÍSTICAS Y EL TRANSPORTE EN ANDALUCÍA.**

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación y Estudios de Proyectos, en la

sesión celebrada el pasado día 9 de julio, en la que se dictaminó favorablemente, con el voto a favor de los representantes de los grupos políticos Partido Socialista, Roteños Unidos e Izquierda Unida y el voto en contra del representante del grupo político Partido Popular, la Moción del Grupo Municipal Roteños Unidos en relación con el Decreto 72/1992, por el que se aprueban las normas para la accesibilidad y la eliminación de las barreras arquitectónicas, urbanísticas y el transporte en Andalucía.

Asimismo, se conoce el contenido de la Moción presentada por el portavoz del Grupo Municipal Roteños Unidos, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ganamos una batalla pero no la guerra.

Con motivos de la construcción de la segunda fase del Paseo Marítimo de la Costilla y después de varios intentos logramos que el Ilmo. Ayuntamiento en Pleno, con fecha 8 de agosto de 1996, al punto 7º. acuerda por unanimidad: Exigir a la Demarcación de costas que construya el Paseo, el cumplimiento del Decreto 72/1992 por el que se aprueban las normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y el transporte en Andalucía, publicada en el BOJA núm. 44 de 25 de mayo de 1992, y asumidas por el Plan General de Ordenación Urbana de Rota, aprobado en Diciembre del 95.

Después de un año todavía estamos esperando se de cumplimiento a dicho acuerdo.

El Sr. Alcalde volverá a decir: -ya está otra vez éste con los cojos-. Pero no me importa, he defendido y continuaré defendiendo el tema de los disminuidos. En primer lugar porque es mi obligación, en segundo porque me apoya la ley en el Decreto antes mencionado, y lo más importante, porque estoy concienciado con el problema.

El Sr. Alcalde no sólo no está concienciado, sino que le importa un comino todo lo relacionado con ese colectivo.

Yo quiero recordarle que él, como Alcalde y máximo responsable de la Corporación, está obligado a cumplir y hacer cumplir la Ley.

Después de lo ocurrido en el Paseo Marítimo de la Costilla, segunda fase, este año se han construido cuatro servicios públicos en las playas de Rota. Se necesitan, los módulos están compuestos de servicios de señoras, caballeros y unos controles y al igual que ellos tienen LA OBLIGACIÓN, de dar cumplimiento al Decreto 72/1992, de poner uno para MINUSVALIDOS.

No lo han colocado, ni en el módulo de la forestal, ni en el del Rompidillo que son provisionales, y lo más grave aún, que el que han construido en el paseo de la Costilla, junto al Balneario, tampoco lo han puesto.

El tramo de Paseo, desde la Costilla al muelle, es de paso restringido para los minusválidos, ya que no tienen ni accesos ni servicios. Deberían de poner unos indicativos.

Tampoco lo han tenido en cuenta en los que se construyen en la glorieta de la Clase 470, en la Avda. San Juan de Puerto Rico.

No podemos ni debemos permitir que un Ayuntamiento, con un presupuesto para playa que supera los doscientos millones de pesetas, construyan e instalen cuatro servicios públicos y se olviden en todos y cada uno de ellos el servicio para minusválidos.

No es cuestión de tiempo ni de dinero, es cuestión de que ni el Sr. Alcalde ni su Equipo de Gobierno están concienciados con el tema de los disminuidos, porque con el mismo espacio y dinero demostramos que esto se puede hacer.

Posiblemente, las gentes vean con buen agrado el cochecito para circular los policías locales y se prohíbe circular en bici a los niños y no echen en falta los servicios de minusválidos.

Por todo lo expuesto solicitamos:

1º.- Se exija al Sr. Alcalde y Equipo de Gobierno el cumplimiento del Decreto 72/1992, por el que se aprueban las normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de las barreras arquitectónicas, urbanísticas y el transporte en Andalucía, publicadas en el BOJA nº 44,d e 23 de mayo de 1992 y asumidas por el Plan General de Ordenación Urbana de Rota, aprobado en diciembre del 95.

2º.- Conveniencia y necesidad de crear una Comisión de Seguimiento del cumplimiento de la citada ley, integrada por los representantes municipales de las áreas de Servicios Sociales, Urbanismo, Medio Ambiente y demás implicadas, por representantes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y los sectores sociales implicados en la materia: promotores, colegios de arquitectos, asociaciones de minusválidos, etc., que en su día fueron recomendadas por la FAMP."

Izquierda Unida abre el turno de intervenciones para manifestar el apoyo de la propuesta, siendo un tema ya muy conocido por todos, y con el fin de que los minusválidos no sean discriminados ni excluidas de la sociedad urbana y del medio donde se mueven.

El Concejal portavoz de Roteños Unidos inicia su exposición, aludiendo a las manifestaciones hechas por el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo en la Comisión Informativa, de que no era bueno crear una Comisión con 20 o 30 personas, cuando en su propuesta explicaba otras cuestiones, lo que da a entender que ésta no se leen. Además indica que el tema que se vuelve a traer ha sido ya aprobado por Pleno, por Costas, y sin embargo no se hace nada, cuando el Ayuntamiento es el primero que tiene que cumplir las leyes, pero no hay conciencia, y prueba de ello son los servicios públicos que se han construido en el Paseo Marítimo que no tienen acceso para minusválido. Resumiendo, el Sr. Reales

expone que lo único que pide es que nombre una Comisión de Seguimiento para que se cumpla, la cual ya existía en el año 1994, en la que estaba representada la Delegada de Servicios Sociales, el Arquitecto Municipal, promotores, etc.

El Sr. Alcalde manifiesta que él también se sorprendió cuando vio los servicios del Paseo sin acceso para minusválidos y preguntado por ello se le ha dicho que no cabía y estaban previstos en otro que aún no se ha construido. En cuanto a la Comisión de Seguimiento informa que está creada, aunque quizás no se haya reunido, si bien a la vista que no está actualizada, se someterá a la próxima Comisión de Gobierno para el nombramiento actualizado de los miembros y su puesta en funcionamiento.

D. Juan Reales puntualiza que la citada Comisión se reunió tres veces, y se dejó redactado un proyecto donde se contemplaban todas las actuaciones que había que hacer en el pueblo de Rota en materia de eliminación de barreras arquitectónicas, que se costeó entre Vía Libre, la ONCE y el Ayuntamiento de Rota, el cual ya no se ha vuelto a ver y los proyectos se hacen para que se ejecuten.

El representante del Grupo Socialista expone que su Grupo va a votar afirmativamente y que la Administración Local tiene un reto importante de asumir la legislación emanada por los Parlamentos y, mediante presupuestos, llevarlos a la práctica y que además esa Comisión de Seguimiento de la Ley se ha solicitado por la FAMP.

Asimismo, interviene el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo para decir que según el debate se quiere dar la impresión que el Equipo de Gobierno no es sensible con los minusválidos y que se salta el Decreto que regula la eliminación de las barreras arquitectónicas, y no es así, el Arquitecto Jefe de la Oficina Técnica hace que este Decreto se cumpla rigurosamente, pero en la segunda fase del Paseo Marítimo ha sido técnicamente imposible y solo cabe en la calle Carmen.

De nuevo D. Juan Reales interviene diciendo que él no viene a ganar votos sino a defender intereses que el Equipo de Gobierno no defiende y que las justificaciones de la inexistencia de espacio en los servicios se podía haber subsanado, pidiendo únicamente se de cumplimiento a la normativa porque hasta ahora no se está haciendo así.

Dándose por finalizado el debate, por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la anterior Moción, quedando la misma aprobada, por unanimidad de los veintiún Concejales presentes, que constituyen la totalidad de la Corporación.

**PUNTO 12º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA NÚM. 2.9, REGULADORA DE LA TASA DE RECOGIDA DE BASURAS.**

Se conoce el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Control del Gasto, en sesión celebrada en primera convocatoria el día once de Agosto de mil novecientos noventa y siete, al Punto 1º de los del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

**"DICTAMEN**

La Comisión acuerda dictaminar favorablemente el expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza núm. 2.9, reguladora de la Tasa de Recogida de Basuras, por la que se fija una cuota de 2.100.- Ptas., mensuales, por cada vivienda situada en Costa Ballena, al obtener el siguiente resultado en la votación:

Votos a Favor: Partido Popular. (D. José Antonio Muñoz Márquez y D. Antonio Peña Izquierdo); P.S.O.E. (D. Domingo Sánchez Rizo); Roteños Unidos (D. Lorenzo Sánchez Alonso) e Izquierda Unida (D. Justo de la Rosa Jiménez).

El presente expediente deberá elevarse al Iltmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación."

Asimismo, el expediente contiene informe y estudios económicos elaborados por la Intervención Municipal y Secretaría General.

No habiendo intervenciones al respecto se somete por la Alcaldía-Presidencia a votación, quedando el punto aprobado por unanimidad de los veintiún Concejales presentes.

En consecuencia, la Corporación Plenaria, con el quórum especial exigido en el art. 47.3 h) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda aprobar, por unanimidad, es decir, con el voto a favor de los veintiún asistentes, el expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza núm. 2.9, reguladora de la Tasa de Recogida de Basuras, por la que se fija una cuota de 2.100.- Ptas., mensuales, por cada vivienda situada en Costa Ballena.

**PUNTO 13º.- MOCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA Y DEL GRUPO MUNICIPAL ROTEÑOS UNIDOS, EN RELACIÓN CON EL DESTINO DEL IMPORTE OBTENIDO POR LA ENAJENACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS DE LA BALLENA.**

Se conoce el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Control del Gasto, en sesión celebrada en primera convocatoria el día once de Agosto de mil novecientos noventa y siete, al Punto 2º de los de Urgencia, del siguiente tenor literal:

""DICTAMEN

La Comisión, visto el informe emitido por la Intervención Municipal, acuerda dictaminar favorablemente la Moción presentada por los Grupos Municipales Roteños Unidos e Izquierda Unida, en relación con la Enajenación de los Aprovechamientos Urbanísticos en Costa Ballena, así como la modificación presupuestaria necesaria, al obtener el siguiente resultado en la votación:

Votos a Favor: P.S.O.E. (D. Domingo Sánchez Rizo); Roteños Unidos (D. Lorenzo Sánchez Alonso) e Izquierda Unida (D. Justo de la Rosa Jiménez).

Votos en Contra: Partido Popular (D. José Antonio Muñoz Márquez y D. Antonio Peña Izquierdo).

El presente Dictamen deberá elevarse al Ilmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación.""



Asimismo, el expediente contiene las Mociones presentadas por los Grupos Municipales, Roteños Unidos e Izquierda Unida, que dicen:

""(...)

#### PROPUESTA

1º.- Que de los 399 millones de pesetas obtenidos por la enajenación de los aprovechamientos de la Ballena, se destinen con carácter finalista a los siguientes proyectos las siguientes cantidades:

A). Desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana.- 50 millones de pesetas (presupuesto año 97-98, gasto plurianual).

B) Plan de Saneamiento Integral.- 300 millones de pesetas (presupuestado año 95-96-97 y parte 98, gasto plurianual).

C) Construcción Lonja Hortofrutícola.- 30 millones de pesetas (presupuestado año 97-98, gasto plurianual).

D) Construcción de Matadero.- 19 millones de pesetas (presupuesto año 97 y parte 98, gasto plurianual).

2º.- Que para garantizar la financiación y ejecución de los proyectos enumerados en el punto primero, se depositen los efectos aceptados que recibirá el Ayuntamiento según el convenio, por parte de la E.P.S.A., en una entidad financiera de la localidad, teniendo una vez ingresado el importe en cada uno de sus vencimientos, en una cuenta restringida con carácter finalista para los gastos expuestos en el apartado antes mencionado, evitando de esta forma la desviación de estos ingresos, basándose en el principio de unidad de caja y poniendo en riesgo la ejecución y prioridad de los proyectos.

3º.- Que al tener el Plan de Saneamiento Integral, la financiación además de la afectada por enajenación, por Contribuciones Especiales y Subvenciones, en la medida que vayan realizando estas tendrán carácter de reintegrables los ingresos ahora dispuestos.

4º.- Que si fuera necesario, se realicen las modificaciones presupuestarias correspondientes con el fin de que se cumpla lo propuesto.""

Igualmente, figura en el expediente, informe emitido por la Intervención Municipal, de fecha siete de agosto de los corrientes.

D. Justo de la Rosa inicia el debate exponiendo que su Grupo mantiene los criterios y su Moción.

Seguidamente, el representante de Roteños Unidos, D. Lorenzo Sánchez manifiesta que su Grupo mantiene el mismo posicionamiento que en el Pleno de La Ballena, ya que en aquel momento hicieron un esfuerzo de cortesía hacia el Equipo de Gobierno para no mantener actitudes que no llevan a ninguna parte; asimismo, indica que la propuesta puede ayudar a que proyectos,

en los que todos están interesados, se dinamicen, y no corran el riesgo de retrasarse por la falta de financiación y, a su parecer, la forma de garantizarlo y de que salgan adelante es ésta, porque se ha podido constatar a lo largo del Pleno que propuestas aprobadas por unanimidad, se siguen archivando, unas por falta de interés, otras por falta de financiación y otras por rebeldía.

Insiste que es una propuesta buena para el desarrollo del pueblo y no quiere entrar en un debate con los Técnicos, como se ha podido comprobar con la retirada del punto anterior, ésta es una propuesta política, que hay que votarla y aprobarla o denegarla y si después el Equipo de Gobierno entiende que es ilegal que la recurra.

Concedida la palabra al portavoz Socialista, D. Domingo Sánchez interviene manifestando que van a votar la Moción favorablemente, si bien, aclara que él no ha hecho actuación ninguna mediante Moción, porque en el Pleno Extraordinario de 31 de julio quedó claro que se asumía por la voluntad de los representantes municipales y que el tema se trataría en un Pleno Ordinario, preguntándose cuál es la voluntad de los representantes municipales que se asumió allí.

D. Manuel de la Marta interviene en representación del Grupo Popular explicando que el voto de su Grupo a la Moción será en contra porque entienden que es nula de pleno derecho.

El Sr. Alcalde informa que este punto se retiró por parte de los diferentes Grupos porque no se consideraba una Enmienda, sino un punto nuevo y la Alcaldía se comprometió a traerlo en un Pleno Ordinario

De nuevo el Sr. Sánchez Rizo interviene para decir que por su parte ha confiado en la buena voluntad de la Alcaldía-Presidencia cuando asumió en el Pleno Extraordinario de 31 de julio que vendría la propuesta en el Orden del Día del Pleno Ordinario por la Alcaldía-Presidencia, sin embargo puede comprobar que han actuado con más recelo político sus compañeros de Izquierda Unida y Roteños Unidos, a su parecer correctamente, y que él ha actuado como pardillo

porque ha confiado en la voluntad del Pleno de que vendría en el Pleno Ordinario, sin embargo viene no por voluntad de la Alcaldía-Presidencia sino porque los dos Grupos lo han incluido.

Continúa el Sr. Alcalde centrándose en la propuesta, concretamente el cambio a los presupuestos generales del Ayuntamiento, lo cual fue acordado ya por parte de la Alcaldía y el portavoz del Grupo Socialista, si bien los tres grupos de la oposición por detrás han pactado esta propuesta, cuando si se hubiese consultado al Equipo de Gobierno quizás se hubiesen también adherido, opinando que en este asunto han actuado con premeditación y alevosía, intentando tratar el tema en un pleno que no era el apropiado. Asimismo hace hincapié en que lo que se incluyó en el Presupuesto, alguno de los Partidos que presentan la Enmienda como Izquierda Unida lo votó a favor en su día pero hoy lo cambian.

Por otro lado, y refiriéndose al segundo punto, considera y según los informes que es nulo de pleno derecho, porque el ordenador de pagos es el Alcalde y no hay más que la caja única, donde todo el dinero hay que meterlo en un cajón y donde hay pagos preferentes, como personal, que no haya dinero para pagar al personal y sin embargo se tenga guardado trescientos noventa y nueve millones de pesetas, insistiendo que según los informes técnicos, de Intervención y Secretaría, eso no se puede hacer, no es legal, por todo ello manifiesta que su Grupo no va a votar la propuesta, en toda su integridad, aclarando que la primera parte podía haber sido negociada, pero como es una propuesta única, la votaran en contra, reservándose el derecho de recurrir el acuerdo de Pleno, al considerarlo ilegal.

El Sr. Sánchez Alonso interviene para responder a alusiones hechas, informando que si por su parte no quiso debatir con los técnicos, es porque el informe de Intervención no dice que era nulo de pleno derecho, igual que no era nulo de pleno derecho en el Pleno Extraordinario, entendiéndose que no se está cometiendo ningún tipo de ilegalidad.

Asimismo, y refiriéndose al cumplimiento de la legalidad aludida, manifiesta que si se cogen las Bases de Ejecución del Presupuesto, la número 25, y se lee, todos están de acuerdo en que no se están cumpliendo para nada la Ley, ya que las inversiones se hacen sin financiación cuando está prohibido. Por último, aclarando el contenido de su propuesta informa que el dinero no se mete en un cajón, sino que se garantiza, porque las letras tienen un vencimiento y el Ayuntamiento está cumpliendo el Plan de Saneamiento, por lo que no tiene que prever con ingresos de enajenaciones ese tipo de gastos, porque el Plan de Saneamiento le preveía ya un superávit inicial, que dicen que se está cumpliendo, que el número de operaciones de tesorería que tendría que tener es de 50 millones y hay 600. No obstante, resume que el tema a debatir es la propuesta, que a su juicio está fundamentada en Derecho, sin embargo si el equipo de Gobierno entiende que es ilegal de pleno derecho que la recurran, pero que no se justifiquen en un informe que no da base jurídica para decir que es ilegal y que está prohibido.

Seguidamente, el Concejal portavoz del Grupo Socialista, haciendo mención a las reuniones mantenidas con su Grupo, como consecuencia de la inquietud que tenían sobre Convenio puntual del 2% de aprovechamiento del Ayuntamiento en La Ballena, en la que se habló de cuales eran, desde su punto de vista, las necesidades donde se tenían que invertir ese dinero, nunca se hizo con premeditación y alevosía, además del cambio experimentado por el Convenio a lo largo del tiempo, y ese 2% de 334 millones se convirtieron en 399; prosigue en su intervención el Sr. Sánchez Rizo diciendo que después de esa negociación política, que en ningún momento se cerró, pudo observar con sorpresa que por parte de la Alcaldía-Presidencia lo incluyeron en inversiones del Presupuesto, pactándolo con otro Grupo.

Por otro lado, D. Justo de la Rosa indica que en lo que respecta al Grupo Izquierda Unida referente a los presupuestos, lo único que hay son unas enmiendas, que se presentaron por Registro, y que posteriormente el Sr. Alcalde los citó para tratarlas, no existiendo ningún otro compromiso y apoyaron los Presupuestos porque se aprobaron sus Enmiendas que eran importantes, y que constan por escrito.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación las Mociónes presentadas, quedando aprobadas por mayoría, al obtener el siguiente resultado:

Once votos a favor (siete de P.S.O.E.; dos de Roteños Unidos y dos de Izquierda Unida).

Diez votos en contra del Partido Popular.

Por el Sr. Alcalde, en nombre del Grupo Popular, una vez finalizada la votación, pone de manifiesto que recurrirán el acuerdo adoptado por este Pleno, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por entender que es ilegal, en base al informe realizado por la Intervención Municipal, ratificado por el Sr. Secretario, que es negativo, respecto del apartado segundo de la Propuesta presentada por la oposición.

#### **PUNTO 14º.- URGENCIAS.**

**14.1.- Propuesta del Grupo Municipal Roteños Unidos en relación con subasta para enajenación de parcelas de propiedad municipal en el P.P.1.**

Se conoce propuesta que presenta en el punto de urgencias el Grupo Municipal Roteños Unidos, que dice:

“PRIMERO:- Que por parte del Ilmo. Ayuntamiento Pleno, se aprobó en su día Pliego de Condiciones económico-administrativas que habían de regir la subasta por procedimiento abierto para la enajenación de las parcelas, propiedad municipal, en el Plan Parcial núm. 1.

SEGUNDO:- Que realizado todo el proceso de adjudicación, hemos tenido conocimiento de la renuncia por parte de la empresa adjudicataria.

TERCERO:- Que el Ilmo. Ayuntamiento dentro del presupuesto de ingresos tiene prevista la enajenación del mencionado polígono para aplicar los fondos procedentes de la venta de patrimonio a ingresos afectados de años anteriores, así como a las inversiones a realizar en el año 1997.

CUARTO:- Que con fecha dos de diciembre de 1996, por parte de nuestro Grupo Roteños Unidos, se presentó enmienda a la propuesta de enajenación del mencionado polígono, aprobándose por parte del Pleno que las parcelas salieran a subasta de una en una con el fin de no saturar el mercado inmobiliario y dar opción a los diferentes promotores y empresas de la localidad, a poder licitar por ellas.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, al Ilmo. Ayuntamiento se presenta la siguiente PROPOSTA:

PRIMERO:- Que con carácter de urgencia se vuelva a sacar a subasta las parcelas nº 5, 10, 12 y 14.

SEGUNDO:- Modificar y aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, aprobado por Pleno en sesión celebrada el dos de diciembre del 96, al punto primero, en los siguientes apartados:

**A) En la cláusula sexta, obligaciones, en el apartado 6.1.,** se modifica el plazo para solicitar la licencia de obras, de la forma siguiente: para la parcela nº 5 hasta 15 meses, parcela nº 10 hasta 18 meses, parcela nº 12 hasta 21 meses y parcela nº 14 hasta 24 meses.

De esta forma, se pone escalonadamente suelo a disposición de promotores y constructores en un periodo de tiempo mayor, adecuando la oferta a la demanda.

**B) En la cláusula décimo sexta, abono del precio, debe decir:**

Apartado 16.1, el adjudicatario deberá efectuar el ingreso de la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes a la comunicación del acuerdo de adjudicación definitiva, en la Tesorería de este Ilmo. Ayuntamiento, debiendo acreditarlo mediante la presentación de la correspondiente carta de pago.-

Apartado 16.2, el adjudicatario podrá aplazar el ingreso del importe de adjudicación, hasta los plazos otorgados para la solicitud de licencia, apartado 6.1, según parcela, presentando aval bancario por la totalidad del precio más intereses referenciados a Mibor 1 año más 2 puntos, dentro de los treinta días siguientes a la comunicación del acuerdo de adjudicación definitiva, en la Tesorería de este Ilmo. Ayuntamiento, debiendo acreditarlo mediante presentación de la correspondiente carta de pago."

En relación con la propuesta, el Sr. Alcalde manifiesta que aún no se ha presentado la renuncia, lo cual es un requisito, contestando el Sr. Sánchez Alonso, que el adjudicatario no ha pagado, habiendo transcurrido casi dos veces el plazo establecido en el Pliego de Condiciones, por tanto aunque no se presente la renuncia, la misma es evidente.

Siguiendo con su intervención, el Sr. Sánchez manifiesta que con su propuesta intentan agilizar el proceso, modificando el Pliego de Condiciones, que ya fue aprobado, en dos cláusulas, la 6ª, que habla de obligaciones, de manera que a cada parcela se le asigne un periodo para solicitar la licencia de obras, y así haya un despegue para la ejecución de obras, pudiendo acceder a estas parcela otro tipo de constructores; y como consecuencia de ésta, en la cláusula 16ª, a la hora de abonar el precio, se pueda garantizar con aval más los intereses y puedan hacer frente al pago en su momento, aunque se garantice en la adjudicación.

El Sr. Alcalde expone que en la última Comisión de Gobierno se estuvo hablando de modificaciones en las parcelas del PP1, coincidiendo con las propuestas por Roteños Unidos, si bien quedó pendiente ya que según informe del Sr. Secretario la empresa adjudicataria tenía que renunciar, lo cual ya se le ha requerido por parte de este Ayuntamiento.

El Sr. Interventor informa que por la empresa adjudicataria se ha presentado la renuncia en el día de la fecha, 14 de agosto.

Por parte de la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la urgencia del punto, quedando aprobada por unanimidad de los veintiún Concejales presentes, pasando posteriormente al debate del mismo.

D. Justo de la Rosa interviene dejando constancia del apoyo de su Grupo por entender que la propuesta va a afectar positivamente a las arcas municipales, significando esa venta de patrimonio unos ingresos que están recogidos como pago a inversiones que se aprobaron en los años 94 y 95.

El Concejale representante de Roteños Unidos explica que el hecho de poner el Mibor +2 como referencia y no el interés legal tiene por objeto que no se le dispare los gastos a los interesados ya que el aval que se le exige también tiene gastos, aunque entiende que el interés legal sería lo más correcto.

En los mismos términos interviene el Concejale portavoz del Grupo Socialista, ya que coincide con los razonamientos del Grupo proponente. Asimismo, pregunta al Sr. Secretario si se ha presentado la renuncia formal, contestando éste que se ha presentado en el Registro de Entrada en el día de hoy, siendo el procedimiento a seguir la comprobación de que la persona que la ha presentado tiene poder suficiente para ello, ya que la renuncia conlleva la pérdida de la fianza, aceptar o no por el Pleno la renuncia y a continuación aprobación del Pliego con las modificaciones que se estimen convenientes y posteriormente sacarlo a licitación pública por el procedimiento, bien ordinario o de urgencia, que estime el Pleno Corporativo.

Continuando en su intervención el Sr. Sánchez Rizo, se dirige a los portavoces del Partido Popular, en relación con la renuncia a parcelas del PP3, instándoles a que sean más cuidadosos a la hora de atribuir responsabilidades al Grupo Socialista y las acusaciones hechas, porque ellos no tienen ninguna empresa como Grupo Municipal, pero el tiempo da y quita razones.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la propuesta del Grupo Roteños Unidos, acordando el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún Concejales presentes, que constituyen la totalidad de la Corporación, aprobarla en todos sus términos y, por tanto:

PRIMERO:- Aprobar las modificaciones del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que rige la subasta de las parcelas del P.P.1, aprobado por el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno en fecha 2 de diciembre de 1996, en los siguientes extremos:

**A) En la cláusula sexta, obligaciones, en el apartado 6.1., se modifica el plazo para solicitar la licencia de obras, de la forma siguiente:**

- Para la parcela nº 5 hasta 15 meses
- Para la parcela nº 10 hasta 18 meses
- Para la parcela nº 12 hasta 21 meses
- Para la parcela nº 14 hasta 24 meses

**B) En la cláusula décimo sexta, abono del precio, debe decir:**

**Apartado 16.1**, el adjudicatario deberá efectuar el ingreso de la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes a la comunicación del acuerdo de adjudicación definitiva, en la Tesorería de este Ilmo. Ayuntamiento, debiendo acreditarlo mediante la presentación de la correspondiente carta de pago.-

**Apartado 16.2**, el adjudicatario podrá aplazar el ingreso del importe de adjudicación, hasta los plazos otorgados para la solicitud de licencia, apartado 6.1, según parcela, presentando aval bancario por la totalidad del precio más intereses referenciados a Mibor 1 año más 2 puntos, dentro de los treinta días siguientes a la comunicación del acuerdo de adjudicación definitiva, en la Tesorería de este Ilmo. Ayuntamiento, debiendo acreditarlo mediante presentación de la correspondiente carta de pago.

SEGUNDO:- Aceptar la renuncia presentada por la empresa FERRAGUT, S.A., a las parcelas 5, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del P.P.1, con la pérdida de la fianza definitiva constituida.

TERCERO:- Sacar nuevamente a licitación pública, mediante subasta, por el procedimiento de urgencias, las parcelas núms. 5, 10, 12 y 14 del P.P.1.

**14.2.- Propuesta de Roteños Unidos para el inicio de expediente para la adjudicación de los trabajos de redacción del Proyecto del Plan Integral de Saneamiento.**

Por parte del representante del Grupo Municipal Roteños Unidos solicita "in voce" se someta a votación por urgencias el punto 10º del Orden del Día.

El Sr. Secretario informa que el punto ha quedado sobre la Mesa y se incluirá obligatoriamente en el Orden del Día del próximo Pleno que se vaya a celebrar.



Insiste D. Lorenzo Sánchez, independientemente de lo informado por el Sr. Secretario, dando lectura de lo siguiente: "Asunto sobre la Mesa: Cualquier Concejal puede pedir durante el debate la retirada de algún expediente incluido en el Orden del Día para que se incorpore al referido expediente documentos o informes. Y también puede pedir que quede sobre la Mesa aplazando su discusión para la siguiente sesión. En ambos casos la petición será votada tras terminar el debate y antes de proceder a la votación sobre el fondo del asunto. Si la mayoría simple votase a favor de la petición no habrá lugar a votar la propuesta de acuerdo. Igualmente cuando se traten de asuntos no incluidos en el Orden del Día que requieran informes preceptivos del Secretario o del Interventor si no pudieran emitirlo en el acto deberán solicitar del Alcalde que se aplaze su estudio, quedando sobre la Mesa hasta la próxima sesión.". De acuerdo con ello, aclara que su Grupo está pidiendo que se trate en este punto la propuesta y por tanto entiende que hay que votar la urgencia.

El Sr. Alcalde expone que dentro de 15 días va a mantenerse reunión con el Delegado Provincial de Obras Públicas y, por tanto, cuando se incluya nuevamente a Pleno vendrá más fundamentado y con documentación suficiente, por ello, y en evitación de tener que modificar con posterioridad el acuerdo, se ha dejado pendiente, a instancias del Grupo proponente, y ya que la Alcaldía no lo ha declarado de urgencia, no procediendo por tanto la nueva votación de la urgencia.

Toma la palabra el Concejal D. Justo de la Rosa manifestando su disconformidad con la lectura que se ha dado del artículo del Reglamento Orgánico donde el Alcalde puede retirar un punto del Orden del Día cuando el proponente mantiene la propuesta sin votarse la urgencia, quedando claro que el artículo que se ha leído ha quedado incompleto a la hora de redactarlo, ya que de ese modo la Alcaldía podría retirar todos los puntos del Orden del Día, sin debate ni nada, lo cual no se puede permitir. Para resumir, el Sr. de la Rosa propone someter a urgencia la propuesta siguiente:

- una vez redactados los trabajos de propuesta de Análisis del Sistema existente y estudios de las necesidades futuras del mismo, por parte de la empresa Grupo Compañía General de Aguas, sin cargo alguno para el Ayuntamiento.
- dar cumplimiento con carácter de urgente, a lo acordado por el Pleno de fecha 14 de diciembre de 1995, a propuesta de Roteños Unidos, de que se inicie el expediente para la adjudicación de los trabajos de redacción del Proyecto del Plan Integral de Saneamiento.
- dichos trabajos deberán estar terminados en el plazo de seis meses a partir de la fecha de adjudicación.

Continúa el Sr. de la Rosa diciendo que la que ha quedado sobre la Mesa es la propuesta de Roteños Unidos y su Grupo, Izquierda Unida, en base al Reglamento, presenta una propuesta "in voce", justificando su subida de tono de voz en la burla y humillación que siente por la actitud del Sr. Alcalde, solicitando la asistencia técnica del Sr. Secretario General para que se someta a votación de la urgencia de la propuesta hecha por su Grupo.

Concedida la palabra al Sr. Secretario, éste insiste que ha dado lectura al artº 107 del Reglamento Orgánico que ha aprobado la Corporación, habiendo reiterado en muchísimas ocasiones que ese artículo, por estar incompleto, daba lugar a distintas interpretaciones, y que sería conveniente se modificara e interpretara; explicando que el procedimiento que ha seguido el Pleno en otras sesiones es el mismo que se ha aplicado en el presente.

El Concejal D. Lorenzo Sánchez interviene nuevamente, quitándole la palabra al Sr. Alcalde.

Insiste el Sr. Sánchez Alonso mostrando su deseo de presentar por urgencias otra propuesta "in voce", la modificación del artº 107 del Reglamento Orgánico, se cambie el texto y se adapte al Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ya que el problema que tiene este Reglamento es de redacción, y no es el espíritu que se aprobó, ya que va en contra de la Ley.

Asimismo, ante la insistencia de Izquierda Unida de que se someta a votación la propuesta de su Grupo por urgencias, contesta el Sr. Alcalde que por su parte no tiene interés en que se apruebe o no, informando que si se adopta ahora el acuerdo, cuando se haga el Convenio con Obras Públicas va a tener que traerse nuevamente a Pleno y modificarse, explicando que lo único que solicita, por ser lo más lógico, es que se quede pendiente hasta las reuniones a mantener con ese Organismo y ya poder determinar cuáles van a ser las actuaciones a seguir.

Por parte de D. Lorenzo Sánchez se informa que su Grupo va a retirar la propuesta, con el compromiso de que se traiga al próximo Pleno. Asimismo, manifiesta que el Equipo de Gobierno tiene la idea de que la oposición está obstaculizando, sin embargo es todo lo contrario, porque con estas propuestas lo que hacen es dar dinamismo, solicitando al mismo tiempo que Izquierda Unida proceda en tal sentido retirando igualmente la propuesta hecha verbalmente, al objeto que no se vea que no hay un talante conciliador. Por otro lado, hace referencia que la postura del Sr. Alcalde en último extremo ha sido distinta y que si hubiera actuado así en un principio habrían retirado la propuesta

sin más problemas, ya que con ese tipo de actuación no gana nadie, y que la oposición no ha tenido ganas de obstaculizar, aunque ha habido motivos, pero lo único que molesta es que propuestas que se aprueban después se guardan en el archivo y la única postura que se está adoptando por parte de la oposición es volverla a someter a Pleno.

El Portavoz de Izquierda Unida, manifiesta su disconformidad con la actuación del Sr. Alcalde, si bien, expresa que una vez más demostrarán el carácter de Grupo democrático y dialogante, como ya demostraran en el Pleno de la Ballena, retirando la Moción verbal de su Grupo, debiendo constar en el Orden del Día del próximo Pleno Extraordinario la propuesta de Roteños Unidos, independientemente de los acuerdos a que llegue la Alcaldía con la EPSA.

(Se ausenta el Teniente de Alcalde D. Juan Antonio Díaz Romero siendo las veintitrés horas)

El Sr. Secretario interviene para sugerir del Pleno la nueva redacción del artº 107 del Reglamento Orgánico para despejar cualquier tipo de interpretaciones.

El Sr. Alcalde manifiesta que en aras a la efectividad se deja un plazo, como mínimo, de hasta finales de septiembre, a fin de tener completa la documentación y poder emitir un juicio firme y concreto.

D. Manuel de la Marta toma la palabra expresando que el desarrollo del Pleno, a partir del punto 10, se ha salido de sitio, y como Portavoz del Grupo Popular quiere manifestar que en ese punto el Sr. Alcalde ha explicado que se está pendiente de mantener una reunión con las Autoridades Provinciales sobre el Plan de Saneamiento Integral y que no sería beneficioso tomar un acuerdo plenario, que pudieran en algún punto entrar en contradicción con los acuerdos que se adopten en esa reunión, sin embargo o no se ha entendido o no se ha querido entender, alegrándose que por fin se haya retirado las propuestas por parte de la oposición.

Asimismo, expone que si el Sr. Alcalde ha tomado la decisión de dejar un punto sobre la Mesa es que está amparado en la Ley, no pudiendo acusarle de que haya tenido una postura dictatorial porque nunca ha actuado en el Pleno ilegalmente. En relación con las apreciaciones hechas reiteradamente sobre la redacción del artº 107 del Reglamento Orgánico, que posiblemente esté mal redactado y que haya que modificarlo, pero actualmente es el que existe y conforme al mismo se actúa.

#### **PUNTO 15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde da cuenta del ruego presentado por el Grupo Municipal Socialista solicitando la convocatoria con carácter urgente de la Junta Local de Seguridad, al objeto de reflexionar sobre los incidentes ocurridos en los últimos días en relación con los horarios de cierre de establecimientos hosteleros, a fin que se arbitren criterios homogéneos y amplios, contestando que la Junta es un órgano independiente del Ayuntamiento, constituido según Ley, dependiendo de la Subdelegación del Gobierno, antiguo Gobierno Civil, y que puede admitir el ruego como sugerencia para tratarse en una próxima reunión de la Junta Local de Seguridad.

D. Justo de la Rosa hace un ruego sobre la situación de la hostelería en Rota, sobre distintos sucesos acaecidos en semanas atrás, empezando por una calle que se le levanta el asfalto para que otro industrial hostelero no haga la competencia, que otro se pone en huelga de hambre, la existencia de un escrito de ACIRO en que refleja su disconformidad con la actuación del Equipo de Gobierno a la hora de ser permisible con los horarios del sector hostelero, existiendo discriminación entre unos y otros, generando una situación de descontento, solicitando se aplique una política uniforme a todos los industriales, siendo flexible en el horario, porque los hábitos de los ciudadanos han cambiado, ya que actualmente los ciudadanos suelen salir a las doce de la madrugada para tomarse una copa y a la hora punta de afluencia en los distintos comercios, la Policía Local, cumpliendo con su obligación, llega prohibiendo la venta de las bebidas por haberse excedido del horario.

El Alcalde contesta que ACIRO no le ha remitido a la Alcaldía el escrito referido por el Sr. de la Rosa. En cuanto al horario de cierre de la hostelería, éste no es competencia de la Alcaldía, sino de la Junta de Andalucía, pudiendo solicitarse ampliación del mismo a ésta, previo informe del Ayuntamiento, siendo la vigilancia del horario de cierre competencia de la Comisaría de Policía, pudiendo también actuar la Policía Local. Por ello, indica que aquellos comercios que estimen que deben de tener más tiempo abierto al público, deben de solicitarlo a la Junta de Andalucía. Por otro lado informa que en numerosas ocasiones la Policía Local, a instancias de los vecinos, acude al establecimiento por encontrarse abierto a altas horas de la madrugada cuando tiene la categoría de café-bar, denunciándolo, no ordenando el cierre, porque el Ayuntamiento actúa con benevolencia. Asimismo, expresa que el Ayuntamiento viendo que Rota es una zona de gran afluencia turística solicitó la ampliación de horario, pero ésta no afecta a la hostelería, sino a otros comercios.

Referente a la calle que se ha levantado, indica el Sr. Alcalde que es cierto, que lo efectuó el propietario del Hotel Playa al ver que se iba a instalar un kiosco en la playa, si bien informa que por parte del Ayuntamiento se le incoó de manera inmediata expediente de infracción urbanística, ordenándole a la reposición de la calle, estando ya transitable.

Por último, en cuanto al comerciante que está en huelga de hambre, invita al Sr. de la Rosa a leer el parte de la Policía Local, indicando que se trata de un bar que ha gozado de muchos privilegios, a fin de darle a esa zona un aliciente, habiendo instalado una verbena con escenario en medio de la calle, sin pagar nada, solo las mesas, con música, incluso se le autorizó una actuación, provocando la denuncia de un vecino, por lo que la Policía tuvo que personarse, ya que se habían excedido de la autorización, pero fueron abucheados, optando la Policía por marcharse del lugar y presentar la denuncia por desacato a la Autoridad, por lo que la huelga de hambre no tiene justificación alguna.

Interviene nuevamente el Concejal D. Justo de la Rosa diciendo que el Grupo Izquierda Unida ha intentado expresar con claridad un problema de carácter global dentro del sector hostelero, sin entrar en si el huelguista tiene o no razón, etc., sino que existe un sector en crisis y que se quejan constantemente, manifestando que hay señores que venden bebidas alcohólicas desde los coches ilegalmente y no se les persigue, y en cambio a otros que pagan sus impuestos, se les exige con la Ley en la mano que cumplan las Ordenanzas, aclarando que por su parte intenta únicamente defender los intereses de un colectivo importante. Insiste en que la Policía Local debería de tomar referencia de los vehículos y de las personas que están vendiendo las bebidas para su posterior sanción.

D. Domingo Sánchez, en los mismos términos, expone que existe una problemática y un malestar en el sector hostelero, solicitando al Sr. Alcalde explicación de por qué los informes del Ayuntamiento han sido negativos, en el tema de ampliación de horario por ser municipio de afluencia turística. Asimismo, expresa la discriminación que el sector siente con respecto a la movida que se instala en la Avda. San Juan de Puerto Rico, en la que no hay control de horario.

El Sr. Alcalde informa que existe flexibilidad de horario en los bares de la localidad, pero la Alcaldía no tiene competencia para ordenar a la Policía Nacional que sean más flexibles. Sobre el informe negativo del Ayuntamiento a la ampliación de horario del Pub El Dardo, se basa en el emitido por la Policía Local, como consecuencia quizás del tipo de establecimiento o de su ubicación.

El Concejal D. Domingo Sánchez, manifiesta que cuando los demás miembros de los partidos políticos votan, lo hacen en consideración de los intereses generales de los ciudadanos, participándole al Sr. Alcalde que no puede tener quejas porque el 80 o 90% de las propuestas salen por unanimidad o por mayoría, lo que demuestra que la oposición no está obstruyendo, y que si el resto de las propuestas no salen no deben de exaltarse porque se está en democracia.

Contesta el Sr. Alcalde que eso se ha de aplicar a todos los Grupos y Concejales.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y treinta minutos, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario General, certifico.

EL SECRETARIO GENERAL,

Vº.Bº.  
EL ALCALDE,